



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



TERUEL



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

Informe al 8º Comité de Seguimiento
URBAN Teruel
2001-2006

Mayo 2008



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	10
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....</i>	<i>11</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.....</i>	<i>20</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	<i>26</i>
<i>Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones.....</i>	<i>37</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>42</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>45</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....</i>	<i>48</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	52
<i>Ejecución a 31/12/2007</i>	<i>53</i>
<i>Cuadros N+2 2005.....</i>	<i>55</i>
<i>Cuadros N+2 2006.....</i>	<i>56</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i>	<i>57</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i>	<i>59</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>60</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	71
1 <i>Ministerio de Economía y Hacienda</i>	<i>71</i>
4.2 <i>Sociedad Municipal URBAN Teruel.....</i>	<i>89</i>
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento control y evaluación.....</i>	<i>90</i>
4.2.2. <i>Acciones de control financiero.....</i>	<i>94</i>
4.2.3. <i>Resumen de los principales problemas</i>	<i>96</i>
4.2.4. <i>Utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>96</i>
4.2.5. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	<i>96</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	100
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	107



INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN II Teruel afecta a la totalidad de la ciudad de Teruel, aunque las acciones se concentran principalmente en los barrios de San Julián, Arrabal y el Centro Histórico. El total de la población del municipio asciende actualmente a 34.935 habitantes, es decir, el 24,57 % del total de la provincia (142.160 hab.).

La ciudad de Teruel ha sufrido en años anteriores una importante pérdida de población, lo que unido a la escasa capacidad financiera del municipio, ha impedido que se acometieran iniciativas emprendedoras y de mejora de la ciudad. A su vez, la provincia se ha visto relegada de ayudas del Objetivo 1 del FEDER por razones de indicadores regionales globales, siendo la realidad económica provincial muy diferente a la del conjunto de la región.

Desde el punto de vista medioambiental, el entorno urbano turolense se encuentra muy degradado, el aspecto general del centro histórico y algunos barrios, como San Julián o El Arrabal, delatan una gestión urbanística deficiente.

La Comisión Europea adoptó el 23 de noviembre de 2001 la Decisión de aprobación del PIC URBAN II Teruel con el nº C(2001)2806, con un gasto elegible de 21.000.000 euros y con una ayuda FEDER de 10.500.000 euros.

El Complemento de Programa del PIC URBAN II Teruel fue aprobado por el Primer Comité de Seguimiento celebrado en la ciudad de Jaén el día 25 de febrero de 2002.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de programa. Estos nuevos documentos fueron refrendados por Decisión de la Comisión C (2004) 4909 de 8 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión europea de 11 de enero de 2005 nº reg. Salida 00133.

Posteriormente, durante el año 2005 surgieron algunas circunstancias que aconsejaron el planteamiento de una nueva modificación del Programa y Complemento de programa, con respecto a la viabilidad de algunos proyectos y a la cuantía económica de alguna de las actuaciones incluidas en el mismo.

Asimismo, el grado de ejecución del Programa a fecha 31 de diciembre de 2005 puso de manifiesto algunas desviaciones económicas del importe establecido en determinadas medidas, con respecto a lo efectivamente ejecutado o comprometido.

Como consecuencia de todo ello, la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. propuso una modificación del Programa y del Complemento de Programa en el comité de Seguimiento celebrado en Teruel el 26 de abril de 2006, que fue ratificada por la Comisión Europea mediante Decisión C(2006) 6401 de 1 de diciembre de 2006, por lo que respecta al Programa, y por escrito de la misma nº de reg. de salida 12229 de 14 de diciembre de 2006 en cuanto al Complemento de Programa.



El gasto elegible del Programa continua siendo de 21.317.438 € con una ayuda FEDER de 10.658.719 €.

De conformidad con el PIC URBAN II Teruel, los objetivos generales del mismo son:

- Mejorar el tejido empresarial, reestructurando la actividad comercial e industrial, ofertando las bases para el lanzamiento de nuevas actividades empresariales con capacidad de innovación en su sector y generadoras de empleo.
- Impulsar medidas de política social, facilitando formación que contribuya a la inserción profesional de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo, en especial, mujeres y jóvenes.
- Mejora del entorno urbano, en definitiva de las condiciones de vida de la población y ambientales, mediante la reducción del denunciado déficit de equipamientos, por la construcción de nuevas vías de comunicación capaces de contribuir a un mejor desarrollo urbano de la ciudad, y la reurbanización y peatonalización de calles y la modernización de redes de servicios.
- Efectiva integración de la población turolense en la sociedad de la información, facilitando el acceso de la población a las nuevas tecnologías y formándolas en el manejo de los medios necesarios.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En este apartado y en lo que se refiere al ejercicio 2007, se hace constar que no se han producido variaciones relevantes en las condiciones socioeconómicas de partida ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en la estrategia adoptada por el PIC URBAN II Teruel.

1.1. SINERGIAS EN EL PIC URBAN II TERUEL:

Las pequeñas ciudades son mucho más que una mera estructura que subyace a importantes actividades económicas, son una fuente de recursos naturales, ecosistemas, diversidad cultural y tradiciones de máxima importancia. Es una garantía de prosperidad y calidad de vida para toda la población.

Las pequeñas áreas metropolitanas poseen un gran potencial. Pueden ofrecer una contribución real a la mejora de la ventaja competitiva de Europa a escala mundial, puesto que mejorando dichas áreas podemos impulsar la cohesión territorial de Europa asegurándonos de que se ofrezcan oportunidades de vida similares a todos los ciudadanos, independientemente de dónde vivan.

Estos eran los objetivos que el PIC URBAN II pretendía para conseguir el desarrollo sostenible del territorio, por medio de políticas públicas y acciones de los agentes territoriales públicos y privados, estableciendo una serie de campos de actuación que podríamos agrupar en cuatro grupos:

- Mejora en la política de gestión urbana
- Acercamiento de las zonas rurales a la ciudad.
- Acceso a las nuevas tecnologías en materia de transporte, comunicaciones y tecnología.



- Conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Por ello, se planteron como objetivos generales del Proyecto Urban II Teruel 2000-2006, los siguientes:

- Mejorar el tejido empresarial, reestructurando la actividad comercial e industrial, ofertando las bases para el lanzamiento de nuevas actividades empresariales con capacidad de innovación en su sector y generadoras de empleo.
- Impulsar medidas de política social, facilitando formación que contribuya a la inserción profesional de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo, en especial, mujeres y jóvenes.
- Mejora del entorno urbano, en definitiva, de las condiciones de vida de la población y ambientales, mediante la reducción del denunciado déficit de equipamientos, por la construcción de nuevas vías de comunicación capaces de contribuir a un mejor desarrollo urbano de la ciudad, y la reurbanización y peatonalización de calles y la modernización de redes de servicios.
- Efectiva integración de la población turolense en la sociedad de la información, facilitando el acceso de la población a las nuevas tecnologías y formándolas en el manejo de los medios necesarios.

Las autoridades europeas, nacionales y regionales, adoptaron las medidas necesarias para conservar los mejores valores de una ciudad como Teruel, que reúne las condiciones de un espacio natural a la vez que urbano y garantizar un desarrollo óptimo, haciendo un uso pleno y sostenible de las oportunidades existentes y creando otras nuevas. Para ello se creó una estrategia seria para desarrollo integral en función de las actuaciones siguientes:

Un enfoque integrado. Tanto las zonas rurales como las urbanas deben desarrollar sinergias concretas, usando sus respectivos potenciales para hacer frente común a desafíos similares. Para ello han de asociarse más estrechamente y estar mejor conectadas, centrándose las actuaciones en los siguientes aspectos:

- Un desarrollo multifuncional de las diferentes áreas existentes y las potenciales.
- El transporte como cuestión decisiva de los ciudadanos europeos para enfrentarse a las distancias entre las diferentes zonas.
- Las nuevas tecnologías como forma innovadora de conectar las distintas áreas para conseguir cierta autonomía de las pequeñas ciudades frente a las grandes áreas metropolitanas.

Una estrategia innovadora. Con el fin de fomentar y potenciar los sectores con perspectivas de futuro de la ciudad de Teruel, esta estrategia se dotó de un soporte económico adecuado y de un liderazgo político.

Por otro lado, se vió claramente la necesidad de agregar las pequeñas ciudades a la estrategia de la política de cohesión de la Unión Europea.

En un **enfoque territorial** y dentro de una **gobernanza regional** para la política del desarrollo de Teruel se elaboró una estrategia en la que se ponía de manifiesto las sinergias entre el Gobierno de Aragón y la ciudad de Teruel, en un objetivo común de activar los potenciales existentes.



Teruel al igual que la mayoría de ciudades pequeñas, es un lugar idóneo para vivir debido a su alta calidad de vida. Este hecho, es conocido por los propios habitantes, pero con el URBAN se pretendió hacerlo un destino turístico y fomentarlo como lugar de vacaciones. También se quería que fuera un lugar donde trabajar y la manera de conseguirlo era crear polos de actividad basados en actividades específicas:

- TURISMO COMO ACTIVADOR ECONÓMICO DE LA CIUDAD.

La ciudad de Teruel, cruce de caminos y culturas, fue declarada en 1986 Patrimonio Artístico de la Humanidad por la UNESCO, por el conjunto de monumentos mudéjares que posee. Igualmente posee importantes monumentos pertenecientes al neomudéjar y al modernismo.

La práctica totalidad de los monumentos están situados en el Centro Histórico de la ciudad, por lo que gran parte de las actuaciones del URBAN se concentran alrededor de éstos para su revalorización. Entre otras, la renovación de redes y pavimentos en las que siguiendo las directrices de Patrimonio se ha tratado de aproximar a los ciudadanos a su riqueza cultural para conseguir un mejor conocimiento y mayor comprensión de su propia cultura. Ello favorece la supresión del racismo, xenofobia e intolerancia mediante el conocimiento de nuestra propia historia.

El Gobierno de Aragón como autoridad regional en colaboración con el Ayuntamiento y aprovechando las sinergias existentes, ha diseñado una estrategia global, que se ha manifestado en actuaciones concretas pudiendo citar entre éstas la restauración de la Plaza del Torico, Paseo del Óvalo, el Jardín de los Botánicos, Parking de La Glorieta, el Edificio sede de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón... inversiones que superan los veinte millones de Euros.

Otra de las actuaciones llevadas a efecto por el URBAN ha sido la construcción del Edificio Multiusos en la Plaza Amantes, el cual se ha estructurado en cuatro plantas, siendo la planta baja la Oficina de Turismo de la capital. Hasta entonces, el Ayuntamiento de Teruel no tenía este servicio, altamente demandado por los visitantes. Sin embargo, en la actualidad, tiene un servicio de guías turísticos y de información. En las plantas primera y segunda, se está poniendo en marcha (se está tramitando la licencia de actividad) la escuela municipal de dramatización, danza y folklore, puesto que, cada día se hace más urgente la necesidad de prestar ese servicio al conjunto de la población, dado su probable enlace con la celebración de una fiesta denominada "Las Bodas de Isabel de Segura", basada fundamentalmente en una recreación teatral de la historia de los Amantes de Teruel.

Esta fiesta en la que cada año se incrementa el número de turistas, constituye un revulsivo importante de la actividad económica durante el mes de febrero para la ciudad de Teruel. Tal es la importancia alcanzada, que actualmente se está desarrollando paralelamente un sector económico artesanal centrado en la cerámica, el cuero, la forja y vestimenta medieval. Adicionalmente, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel a través de la Sociedad municipal de desarrollo local Reviter, S.L. imparte cursos y realiza talleres relacionados con estos temas.

La Muralla, Los Arcos y La Andaquilla son proyectos de restauración del Patrimonio que se ha llevado a cabo desde el URBAN. Igualmente ha habido más intervenciones por parte de otras Administraciones junto con iniciativas privadas sobre el Patrimonio como restauración del Aljibe medieval, Mausoleo de Los Amantes, Iglesia y Torre de San



Pedro, limpieza y rehabilitación de la fachada de La Catedral y de la Torre del Salvador, etc...

Todas las acciones desarrolladas en el Centro Histórico, comparten un objetivo común de dinamización de éste. Para lograr dicho objetivo, todas las actuaciones de pavimentación se han realizado bajo el criterio de la eliminación de barreras arquitectónicas, con el fin de crear espacios cómodos para el disfrute de los ciudadanos, ya que la mayoría de las calles son estrechas. El ubicar la Escuela de Teatro y Danza en el Edificio Multiusos supondrá atraer población joven que contribuirá a dicha dinamización. En el mismo sentido se formalizó un Convenio de Colaboración con la Asociación de comerciantes industriales y profesionales del Centro Histórico de Teruel, cuyo fin es la gestión y dinamización del comercio mediante acciones conjuntas de publicidad y urbanismo comercial que contribuyan al desarrollo de esta zona desde la perspectiva urbana y económica. Esta Asociación igualmente firmó otro Convenio con el Gobierno de Aragón con la misma finalidad, logrando entre ambos realizar el Plan de Viabilidad que fue financiado por el URBAN.

Además, se ha puesto en marcha desde el Ayuntamiento un proyecto de peatonalización. Para realizar tal acción, y puesto que el estudio de Viabilidad del Centro Comercial Abierto puso de relieve el problema de la falta de aparcamientos en el casco histórico, el Gobierno de Aragón en respuesta a la demanda planteada por el Ayuntamiento, llevó a cabo la construcción del Parking de la Plaza de La Glorieta, facilitando de esta manera que la peatonalización hoy sea un hecho real.

Un indicador de que estas actuaciones van logrando los objetivos previstos es el importante incremento de inversión privada en la zona del Centro Histórico, ya que en estos ocho años los inmuebles, viviendas y locales han sufrido una importante transformación gracias a las obras de nueva construcción y rehabilitación de las ya existentes.

Dentro de la estrategia común de activar el turismo desarrollada entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel se encuentran todas las actuaciones llevadas a cabo por el URBAN complementando la oferta turística de Dinópolis. El parque temático y paleontológico más grande de Europa, surgido inicialmente por el interés del gobierno de Aragón supone aprovechar las oportunidades brindadas por un territorio rico en recursos de tipo paleontológico con gran variedad y singularidad de recursos fósiles, parque que se ha convertido en uno de los principales atractivos, no sólo para los visitantes y turistas que llegan a la ciudad, sino también al resto de la provincia, lo que ha generado otros impactos indirectos muy beneficiosos para el sector turístico y comercial, contribuyendo al desarrollo de los servicios en la ciudad y por extensión en la provincia.

- LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COMO ELEMENTO VERTEBRADOR.

Teruel está situado sobre un conjunto de mesetas, lo cual dificulta mucho el acceso de unos barrios a otros, de ahí la construcción de los dos viaductos característicos del paisaje de la ciudad. El Gobierno de Aragón dentro del proyecto de mejora del Paseo del Óvalo instaló dos ascensores que unen la Plaza de la Estación, con el Paseo del Óvalo y la calle del Salvador, salvando un desnivel de 17 metros. Con el proyecto Urban, en las actuaciones de mejoras de accesos, se ha pretendido facilitar a los ciudadanos la comunicación entre las diferentes zonas de ésta priorizando el acceso de los barrios periféricos al Centro Histórico.



Uno de los proyectos de mayor envergadura del URBAN ha sido la Avenida Conexión de Barrios. Esta infraestructura ha supuesto económicamente la inversión más importante de la historia del Ayuntamiento de Teruel, para lo cual ha necesitado financiación tanto de Europa como del Gobierno Central, Autonómico y del propio ente local. Esta obra, altamente demandada por la ciudad, servirá para acercar las distintas zonas de la ciudad y al mismo tiempo descongestionar y distribuir eficientemente el tráfico de toda la ciudad, logrando una reducción de la contaminación en el centro de la ciudad y una mayor eficiencia en el tiempo de traslado de los habitantes, incidiendo positivamente en la calidad de vida de éstos.

Teruel está viviendo un momento crucial, marcado por la creación de la Plataforma Logística Platea, que incentivará la creación de empresas en la zona. Para ello, se están habilitando suelos destinados a usos logísticos e industriales, con unas condiciones magníficas de financiación. Impulsada por el Gobierno de Aragón, cuenta con el apoyo firme del Ayuntamiento de Teruel, la Diputación Provincial y entidades financieras. Platea se enmarca en el eje de desarrollo que unirá el Cantábrico y el Mediterráneo por línea de ferrocarril, así como la Autovía Mudéjar ya finalizada que une Valencia y Castellón Sur, con el Pirineo Aragonés y su paso a Francia por esa zona.

- LAS TECNOLOGÍAS TIC COMO FORMAS INNOVADORAS DE COMUNICACIÓN.

Por último hay que hacer referencia al desarrollo tecnológico- Internet, comunicaciones móviles, banda ancha, satélites, etc...- que está produciendo cambios significativos en la estructura económica, social y cultural de la sociedad. La expansión de redes informáticas ha hecho posible la universalización de los intercambios y relaciones al poner en comunicación a amplios sectores de ciudadanos residentes en espacios geográficos muy distantes entre sí; estamos ante un nuevo modelo social, la “sociedad globalizada”.

Por este motivo, se está creando el Aula de informática pública, lugar donde ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de entrar en contacto con estas tecnologías con la finalidad de que puedan disponer de ellas para el desempeño de su trabajo y donde se puedan impartir talleres de formación relacionados con las mismas. Así mismo, se crearon quioscos informáticos en puntos estratégicos de la ciudad, como medio para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la Administración local, además de favorecer el acercamiento de la realidad histórico-artística de la ciudad a los visitantes, utilizando medios interactivos y nuevas tecnologías de información. Y por último se pondrá en funcionamiento un proyecto denominado Tecno-ocio, donde realizar programas de actividades de ocio y tiempo libre dirigido a toda la población y en particular a los más jóvenes, donde las nuevas tecnologías se conviertan en potenciador de la educación y de la cultura y transmisoras de nuevas salidas profesionales.

En este contexto se enmarca la iniciativa “ Teruel Digital” impulsor del desarrollo de la sociedad de la información en la capital turolense. Se trata de una experiencia enmarcada en el programa Ciudades Digitales del Gobierno Central, única en Aragón y que ha supuesto la realización de acciones encaminadas a convertir a Teruel en un referente nacional en el uso de las nuevas tecnologías. En este programa están implicados el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el departamento de Universidad, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel. Su principal objetivo es que Teruel sirva de referencia para toda España en el uso de la sociedad de la información en el entorno local.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN II Teruel, tomando como referencia la fecha de **31 de diciembre de 2007**.

El Programa URBAN II Teruel desarrollaba su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, afectando a un total de 17 Medidas. Sin embargo tras las dos reprogramaciones realizadas, se ha visto reducido el número de medidas a un total de 14, con lo que se ha logrado una mayor optimización de los recursos.

A fecha **31 de diciembre de 2007** la ejecución financiera del PIC URBAN II Teruel es la siguiente:

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
21.317.438	18.224.925,81	1.011.462,59	19.236.388,40

A dicha fecha se ha pagado el **85,49 %** de los gastos elegibles, estando comprometidos un **90,23 %** de los mismos.

Seguidamente se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los **Ejes** y **Medidas** del PIC URBAN II Teruel.

Este dato de ejecución a 31 de diciembre de 2007 es superior al gasto certificado y declarado en la última declaración de gasto nº 13 de fecha 09/10/2007 ya que incluía solamente hasta el certificado nº 20 que contenía gastos acumulados hasta la fecha 14/09/2007.

Por tanto este informe contiene los gastos reales certificados hasta el 31 de diciembre de 2007.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

El grado de ejecución efectiva del Eje 1 se sitúa a **31 de diciembre de 2007** en **6.312.222,36 euros**, es decir el **71,47 %** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación y con un compromiso de **7.125.502,56**, lo que supone el **80,67%** del total del gasto de dicho eje.

En este Eje se ha certificado gasto en las **Medidas 1.2 y 1.3**, puesto que la **Medida 1.4** ha quedado suprimida en la última reprogramación aprobada el 1 de diciembre de 2006, por los motivos que aducimos en nuestra propuesta:

“El ámbito de actuación del proyecto “Refuerzo del alumbrado público en zonas infradotadas de acceso al Centro Histórico, entorno de la Muralla y los Arcos, para mejora de la seguridad”, está situado en una zona de gran interés cultural, artístico y turístico para la ciudad de Teruel, como es el entorno de la Muralla y los Arcos. Por ese motivo, dentro del Plan de Excelencia Turística concedido a Teruel para los años 2004, 2005 y 2006 y dentro de esta tercera anualidad, el Ayuntamiento de Teruel tiene previsto ejecutar un proyecto que está definido como “Iluminación Artística de los Restos de la Muralla y los Arcos”.

Por lo tanto, y estando las dos acciones emplazadas en la misma localización, el Ayuntamiento de Teruel ha optado por priorizar el proyecto incluido dentro del Plan de Excelencia Turística, puesto que con dicho proyecto se pretende realizar una acción mucho más ambiciosa que la pretendida con el programa de Iniciativa comunitaria Urban II, (Con la actuación prevista en el URBAN, únicamente se solventa el tema de seguridad, y sin embargo, el otro proyecto, tiene como valor añadido la pretensión de realzar el interés artístico de dicho monumento).”

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Ejecución financiera a **31/12/2007** en euros.

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
1.087.976	643.363,68	846,93	644.210,61

Se han pagado en esta fecha el **59,13%** de los gastos elegibles y están comprometidos **59,21%** del total.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Construcción de Edificio destinado a Edificio Multiusos, cuya misión sea la de dar servicio a ciudadanos residentes o no residentes y albergar actividades de servicios (juventud, cultura, trabajo, oficina municipal de turismo y servicios administrativos del Ayuntamiento).
- Acondicionamiento y dotación de espacios con la finalidad de crear Centros socioculturales para la asociaciones de vecinos



Avance material de las acciones

- **Construcción de Edificio Multiusos.** Este proyecto, que, de conformidad con el Complemento de Programa, tiene como objetivo dar servicio a ciudadanos residentes y no residentes y albergar actividades de servicios, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de enero de 2005. Posteriormente la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A procedió a la tramitación del correspondiente expediente de contratación de la obra, cuya adjudicación tuvo lugar el 30 de marzo de 2005, siendo la empresa adjudicataria, la unión temporal de empresas formada por las mercantiles Torrescámara, S.A. y Gótico, S.A. Con este proyecto se trata de construir una edificación en un solar de superficie irregular y sensiblemente trapezoidal, que contará con planta sótano, planta baja, y tres plantas. Esta construcción será un edificio de carácter polivalente y público destinado inicialmente, en planta baja a Oficina de Turismo, plantas primera y segunda a Escuelas de dramatización, danza y folklore y planta tercera, diáfana, para un destino polivalente, según necesidades.

Tal y como ya adelantábamos en el informe correspondiente al año 2005, a principios del año 2006, la ejecución de las obras se vio afectada por la instalación de un Centro de transformación cuya ejecución correspondía realizar a ERZ. Esta circunstancia sumada a algún otro problema que surgió en el transcurso de las obras y que fue ajeno a la empresa contratista, motivó que, aún sin llegar a la paralización total que estaba prevista en el pliego de condiciones particulares, el ritmo de construcción del Edificio sufrió una ralentización considerable.

Además de ello, el día 5 de mayo de 2006, la dirección facultativa comunicó a la sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. la necesidad de modificar el proyecto redactado por D. Jose Carlos Elipe Maicas, debido a los fuertes problemas de acondicionamiento de la cimentación de cimentaciones al terreno y a los edificios colindantes y medianeros.

Eso motivó la necesidad de contratar la redacción del proyecto modificado, suspender totalmente las obras y tramitar la modificación del contrato de obra suscrito con la Unión temporal de empresas Torrescámara, Cía de obras, S.A. y Gótico, Construcciones y rehabilitaciones, S.A.

Todo ello trajo consigo un retraso en la culminación de la construcción del edificio, si bien, a primeros del 2007, concretamente el 4 de enero, fue cuando se firmó el Acta de recepción del edificio.

Una vez concluidas las obras, la principal tarea durante el año 2007 ha sido dotar al edificio del equipamiento necesario para la puesta en marcha de las actividades que en él se van a desarrollar. Concretamente, y para ello, se han tramitado los siguientes expedientes:

- a) Expediente de adquisición de telefonía, ordenadores, equipos de sonido y TV.
- b) Expediente de adquisición de rack y equipos o elementos para instalación eléctrica, redes e iluminación.
- c) Expediente de adquisición de cortinas.
- d) Expediente de adquisición de mobiliario.
- e) Expediente de adquisición de piano.



- f) Expediente de adquisición de rótulos y vinilos.
- g) Expediente de contratación de obra para cerramiento colocación de puerta en planta sótano.
- h) Expediente de fabricación e instalación de mobiliario a medida.

Simultáneamente a estas tramitaciones, el Ayuntamiento de Teruel ha iniciado las gestiones necesarias para ubicar en él la Oficina de Turismo, la Escuela de dramatización, danza y folklore y una exposición enmarcada dentro del Programa "Teruel Ciudad Digital".

De las tres actividades que se están gestionando, la primera ya está en funcionamiento desde el 1 de agosto de 2007.

En cuanto a las otras dos, su puesta en marcha queda pendiente para el año 2008.

- **Acondicionamiento y dotación de espacios con la finalidad de crear Centros socio culturales para las Asociaciones de vecinos.** Esta acción ha surgido a raíz de la última reprogramación aprobada y más concretamente al cambio de ubicación planteado para la asociaciones de vecinos, tras los problemas surgido con la rehabilitación del antiguo Asilo de San José.

A fecha 31 de diciembre de 2008, esta acción todavía no se haya puesto en marcha.

Medida 1.3. Conservación y valorización del patrimonio histórico y cultural.

Ejecución financiera a **31/12/2008** en Euros.

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
7.744.518	5.668.858,68	812.433,27	6.481.291,95

Se ha pagado ya el **73,20%** de los gastos elegibles y están comprometidos en un **83,69%** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación de Los Arcos y la Antigua traída de aguas.
- Renovación de pavimentos en el Centro Histórico de la Ciudad
- Rehabilitación de la Muralla de la Ciudad
- Supresión de barreras arquitectónicas
- Ajardinamiento, suministro de mobiliario urbano y parques infantiles

Avance material de las acciones

- **Rehabilitación de Los Arcos y la Antigua traída de aguas y Rehabilitación de la Muralla de la Ciudad.** Estas dos actuaciones van a ser objeto de un solo proyecto, denominado "Restauración de la Muralla y Acueducto viaducto de los arcos y su entorno", si bien dividido en dos fases completamente diferenciadas.



Las obras contempladas en la Fase 1, de manera resumida, va a consistir en lo siguiente:

- Restauración y recrecido del tramo de muralla comprendido entre el Torreón del agua y el final de la muralla en la calle Miguel Ibáñez, incluyendo la construcción de la Torre de acceso, así como las instalaciones y acabados previstos en este tramo. Se ha elegido éste tramo de muralla para su inclusión en la fase 1 por tratarse del paño de Muralla que se encuentra en un estado más crítico debido a su reciente derrumbamiento.
- Restauración y acondicionamiento de "Los Arcos".
- Acondicionamiento y urbanización de la Plaza de Mosén Peras.

Esta Fase 1 coincide con lo pretendido en las actuaciones incluidas dentro del programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel, y por lo tanto ha sido la sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. la encargada de tramitar todos los expedientes relacionados con esta fase (contratación asistencias técnicas para redacción de proyecto y dirección de obra, contratación de obras y control de su ejecución).

Con la fase 2, por otra parte, se pretende completar la rehabilitación del tramo de muralla comprendido entre el Torreón del agua y la Torre de la Lombardera, así como la urbanización del entorno de esta parte de la Muralla, rebajando la cota actual de la misma en aproximadamente 2 metros.

Esta fase 2 va a ser asumida directamente por el propio Ayuntamiento, al margen del programa comunitario URBAN II, pero dadas las dificultades financieras que existen actualmente para costear un proyecto tan ambicioso, se desconoce en qué momento se pondrá poner en marcha.

En consecuencia y fruto del contrato de asistencia técnica, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, La Fase 1 del referido proyecto técnico ya fue elaborada en el año 2005 por el arquitecto D. José Ángel Gil Bordás y aprobada en consejo de administración de esta Sociedad municipal, en ese mismo año.

La ejecución de esta actuación está siendo muy compleja por las implicaciones que conlleva el realizar una obra de restauración en un inmueble catalogado como bien de interés cultural.

Esta circunstancia está provocando que nos encontremos con un expediente que tiene enormes dificultades y escollos que solventar. No obstante, nosotros seguimos en la línea que nos hemos trazado y si bien no vamos a ejecutar las obras en el plazo que hubiéramos deseado, no obstante, tal y como apunta el estado de la tramitación del proyecto correspondiente a la fase 1-B, es previsible que en el año 2007 podamos concluir que la actuación prevista en esta medida se ha culminado de manera satisfactoria.

En el informe del año 2005 contábamos con detalle todos los pasos que se habían dado a nivel de tramitación y por no extendernos nuevamente con lo mismo, vamos a exponer un breve resumen por fechas que nos permita recordar la situación en la que estamos actualmente:



30 de marzo de 2005: Aprobación por parte del consejo de Administración de la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. del proyecto "Restauración de la Muralla y Acueducto-Viaducto de los Arcos y su entorno. Fase 1"

- 25 de julio de 2005: Resolución de la Dirección General de Patrimonio cultural autorizando las obras con determinadas prescripciones.
- Agosto de 2005: subdivisión de proyecto en dos fases (1A y 1B)
- 22 de septiembre de 2005: Aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la fase 1-A del proyecto.
- 11 de octubre de 2005: Contrato de obra para excavación arqueológica prescrita por la Dirección General de Patrimonio.
- 1 de diciembre de 2005: Contrato de asistencia técnica para la Dirección de obra de arquitecto superior para la fase 1 en su totalidad.
- 2 de diciembre de 2005: Contrato de asistencia técnica para la Dirección de obras de electricidad de la Fase 1 en su totalidad.
- 3 de enero de 2006: Contrato de obra para la ejecución de la fase 1-A.

- 9 de enero de 2006: Contrato de asistencia técnica para la ejecución material y la Coordinación en materia de seguridad y salud de la fase 1 en su totalidad.
- 11 de febrero de 2006: Informe preliminar de las excavaciones arqueológicas realizadas en los solares de la Plaza San Miguel y la c/Alcañiz.
- 27 de octubre de 2006: Acuerdo de la Comisión de Patrimonio cultural en el que se suspende la emisión de informe y se dice que quedan pendientes de realizar más actuaciones relacionadas con las excavaciones arqueológicas.
- 15 de noviembre de 2006: Contrato de obra para realizar más excavaciones arqueológicas prescritas por la Dirección General de patrimonio cultural.

Después de este resumen de la situación a nivel administrativo y procedimental de los expedientes, debemos hacer referencia a los problemas ocurridos en el transcurso de ejecución de las obras contratadas con la mercantil Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.:

Una vez contratadas las obras, el día 6 de febrero de 2006 se firmó el Acta de comprobación del replanteo autorizando la dirección de obra el inicio de las obras con un plazo de ejecución de 5 meses.

Con fecha 16 de junio de 2006, se dictó un Resolución de la Consejera Delegada ampliando en un mes el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

No obstante, y a pesar de esa prórroga, con fecha 7 de agosto de 2006 se comprobó la falta de cumplimiento de la fecha prevista para la terminación de la obra y por consiguiente, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. solicitó informe a la dirección facultativa con el fin de determinar si las causas del retraso son imputables o no a la empresa adjudicataria.

A pesar de las dificultades, a fecha 31 de diciembre de 2007, la situación es la siguiente:

- Las obras correspondientes a la fase 1-A ya están finalizadas, habiendose firmado el acta de recepción el día 19 de diciembre de 2007.



- Las obras correspondientes a la fase 1-B se contrataron a la mercantil Técnicas de arquitectura monumental, S.A., con un importe de adjudicación de 899.737,78 euros y dando comienzo su ejecución el día 9 de noviembre de 2007.

En cuanto a la previsión para el año 2008, el plazo de ejecución de la obra era para siete meses, pero durante la realización de trabajos arqueológicos en Marzo de 2008, en la torre del patíbulo, se ha hallado un torreón previsiblemente del siglo XII y planta circular, por lo que la Dirección General de Patrimonio tiene que darnos nuevas instrucciones que seguramente nos llevará a la modificación del proyecto con el consiguiente retraso de las obras.

- **Renovación de pavimentos en el Centro Histórico de la Ciudad.** Con cargo a esta actuación ya se han ejecutado los siguientes proyectos:
 - “Muro de contención y mejora urbanística en la Cuesta de la Andaquilla”
 - “Renovación de Pavimento y Redes en el Centro Histórico de Teruel. C/ Chantría; Ripalda; Temprado; Amantes y Plaza Venerable Francés de Aranda”.
 - “Renovación de redes y pavimentos en calle de San Juan y Santa Cristina”.
 - “Recuperación de estructuras arqueológicas, renovación de pavimentos y mejora de redes urbanas en la Plaza de la Judería”.
 - “Renovación de Pavimento y Redes en el Centro Histórico de Teruel. C/ Francisco Piquer, Santos Mártires y tramo C/ San Martín”.
 - “Renovación de pavimentos y ornamentación de la Plaza de San Juan de Teruel”.

Asimismo, dentro de esta actuación, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. ha promovido la renovación de pavimentos de la Plaza del Toríco, si bien como no se cuenta con suficiente presupuesto para acometer su total ejecución, y habida cuenta de la importancia de esta plaza tan emblemática para la ciudad de Teruel, por la Consejera Delegada se establecieron contactos con el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, con el fin de recabar la colaboración del Gobierno de Aragón, conforme se expresa en el Protocolo general suscrito el día 8 de julio de 2004.

Durante el año 2005, tal y como expusimos en el informe anual, tuvo lugar la tramitación de un Concurso de Ideas que derivó en un contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto.

Por su parte, en el año 2006, fue aprobado el referido proyecto técnico, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.168.956,43 euros, dando comienzo las obras a finales del mes de agosto de 2006.

La importancia de esta obra no radica en el escaso peso económico que tiene dentro del conjunto de los Fondos FEDER, sino en la repercusión social que tiene para la población turolense el remodelar la plaza principal de la ciudad, asociando la misma como una actuación incluida en el Plan URBAN II Teruel.



Además de esta obra, lo más destacable en el año 2006 respecto al proyecto denominado “renovación de pavimentos en el centro Histórico de la Ciudad” ha sido el incremento económico que ha tenido con la reprogramación aprobada en este año 2006, motivado por el excedente financiero que ha absorbido de otras medidas.

En este sentido, dicho incremento ha permitido financiar dentro del Programa URBAN II Teruel las siguientes obras de renovación de pavimentos:

- Renovación de redes y pavimentos en el Centro Histórico (calles de la zona y adyacentes)
- Restauración de la Plaza Domingo Gascón
- Acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Pedro

En el informe del año 2006 hacíamos un breve resumen de los expedientes tramitados en ese año con cada una de ellas. Por ello y para no repetirnos ni extendernos demasiado vamos a exponer la situación de dichos proyectos a fecha 31 de diciembre de 2007:

Renovación de redes y pavimentos en el Centro Histórico (calles de la zona y adyacentes):

Con el fin de facilitar y agilizar la ejecución de las obras, este proyecto técnico se subdividió en tres fases diferentes, con una licitación, mediante procedimiento abierto y forma de subasta, independiente para cada una de ellas:

- Fase 1 (c/ Diputación, c/Huesca, c/La Parra, c/San Andrés, c/San Esteban c/ Del barón, Plaza Goya y Plaza Tremedal), con un presupuesto de adjudicación de 878.835,01 euros.
- Fase 2 (c/Caracol, c/Judería, c/Valcaliente y Plaza Bolamar), con un presupuesto de adjudicación de 491.721,77 euros.
- Fase 3 (c/Abadía, c/comandante Fortea, c/Padre Tomás Lozano, c/Tomás Nogués y Plaza Bretón), con un presupuesto de adjudicación de 717.287,29 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2007, las tres fases se encuentran en ejecución, si bien las fases 1 y 2 están prácticamente terminadas, a falta únicamente de pequeños remates finales. Por consiguiente, es previsible que el acta de recepción de dichas obras se firme durante el primer trimestre de 2008.

En cuanto a la fase 3, que fue la última en iniciarse, concretamente el 17 de septiembre de 2007, tenía un plazo de ejecución de 4 meses pero la empresa adjudicataria solicitó una prórroga que le ha sido concedida por tres meses, justificando dicha prórroga en minimizar trastornos para viadantes y comerciantes, en la interrupción de los trabajos durante las Fiestas Navideñas a petición del Ayuntamiento de Teruel y al retraso ocasionado por los trabajos arqueológicos como consecuencia de la existencia de bóvedas de servicios antiguas. Por todo ello, prevemos su finalización en abril de 2008.



Restauración de la Plaza Domingo Gascón:

A fecha 31 de diciembre de 2007 está contratada la redacción del proyecto técnico para ejecutar esta obra, si bien, dada su envergadura y siendo previsible que no llegue a ejecutarse antes de que acabe el año 2008, El Ayuntamiento de Teruel ha optado por cambiar la financiación de este proyecto y se está en conversaciones con el Gobierno de Aragón, quien ya ha adelantado el coste del concurso de Ideas y de la redacción del proyecto y es probable que financie también la obra.

No obstante, al igual que ha ocurrido con la plaza del Torico, la importancia de esta obra para el PIC URBAN II Teruel, no va a radicar en su coste financiero, sino en la repercusión publicitaria positiva que tendrá sobre la población turolense puesto que ha nacido en el seno de éste programa europeo.

Acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Pedro:

A fecha 31 de diciembre de 2007, la obra se encuentra finalizada habiéndose firmado el acta de recepción del día 21 de mayo de 2007.

- Por lo que respecta a la actuación denominada **Supresión de barreras arquitectónicas** la misma se ha llevado y se está llevando a cabo conjuntamente con la ejecución de los proyectos anteriores.

Sobre esta actuación hay que resaltar que uno de los objetivos que desde el principio se marcó la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. fue la eliminación de barreras arquitectónicas en todas aquellas obras en las que fuera posible y, especialmente, se tuvo en cuenta este objetivo en los proyectos de renovación de pavimentos del Centro histórico.

Y decimos que especialmente en esta actuación, puesto que nuestro Centro histórico se conforma fundamentalmente de calles estrechas, y hasta que no se pusieron en marcha las obras del Programa URBAN II Teruel, la mayor parte de ellas tenían aceras de dimensiones tan reducidas que prácticamente eran intransitables para vehículos del tipo de silla de ruedas, carrito infantil o similares.

Es por eso por lo que esta actuación ha tenido mayor incidencia que cualquier otra, ya que en todas las calles renovadas dentro del Programa URBAN II Teruel, se han suprimido las aceras o incluso si ha habido cualquier otro elemento o factor que impidiera la accesibilidad de las personas discapacitadas, también se ha tenido en cuenta.

Prueba de la buena labor que se está realizando en este sentido, es el reconocimiento que se nos hizo en el 2006 por parte de la Asociación de Disminuidos físicos de Aragón, del Grupo Montecanal y del Colegio oficial de arquitectos de Aragón, otorgándonos un **PREMIO ACCÉSIT EN LA NOVENA EDICIÓN DE LOS PREMIOS ACCESIBILIDAD 2006** por el proyecto de renovación de pavimentos y ornamentación de la Plaza San Juan.

- **Ajardinamiento, suministro de mobiliario urbano y parques infantiles.** La presente actuación surgió en la última reprogramación del año 2006, motivada por una necesidad que hemos observado desde la sociedad municipal URBAN



Teruel, S.A. de humanizar ciertos espacios de la ciudad de Teruel, favoreciendo además su disfrute por parte de los ciudadanos.

En el año 2006 ya se dio el primer paso en este sentido, abordando el proyecto de ajardinamiento de las Plazas Cristo Rey y Pérez Prado.

Se trata de un pequeño proyecto con el fin de dotar de arbolado a dos de las plazas que más estaban demandando la incorporación de algún elemento que diera vida a su amplia superficie de pavimento gris. Para ello, nada mejor como plantar árboles de hoja caduca muy apropiados para el clima extremo que predomina en Teruel.

Desde la Sociedad municipal nos planteamos actuaciones tanto en el Parque de los Jardincillos como en el Paseo de La Glorieta por lo que por Resolución de 6 de febrero de 2008 se ha adjudicado el proyecto a D. Ángel Villarroya Algás. Respecto al Parque de los Jardincillos, es una zona de recreo tradicional de la ciudad de Teruel, cercana a dos colegios y varias guarderías, por lo que la tasa de población infantil en esta zona es muy alta. Por ello se ha realizado un proyecto de remodelación, ajardinamiento y ornamentación de dicho espacio intentando conservar la vegetación ya existente y adaptarlo a las nuevas necesidades y normativas.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón realizó en el año 2006 una reforma del Paseo de La Glorieta, situada en el Centro Histórico de la ciudad. La superficie de ésta se ha pavimentado con piedra de color gris oscuro y cuenta con varios espacios ajardinados. Una pérgola recorre parte del perímetro para ofrecer sombra a los paseantes. En el centro, se ha construido un quiosco de música, con lo que se recupera un elemento con el que ya contaba este espacio hace unas décadas. A su vez, se realizó un aparcamiento con 544 plazas siendo de este modo, el número de plazas de parquin por habitantes de los mayores de España. Como los ciudadanos demandan más vegetación y espacios para niños, en el proyecto se recoge el reforzamiento del ajardinamiento existente, la puesta de más maceteros y la creación de nuevas zonas de juegos infantiles.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

El grado de ejecución del **Eje 2** se sitúa a **31 de diciembre de 2007** en **910.812,58 euros**, es decir, en el **78,09 %** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación y con un compromiso de **1.28.059,33**, lo que supone el **88,14%** del total del gasto de dicho eje.

En este Eje se ha certificado gasto en las **Medidas 2.1 y 2.2.**

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Ejecución financiera a **31/12/2007** en euros.

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
655.731	578.345,27	0,00	578.345,27

A dicha fecha se ha pagado el **88,20 %** de los gastos elegibles, estando comprometidos un **88,20 %** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Escuelas municipales de dramatización, danza y Folklore

Avance material de las acciones

- **Escuelas municipales de dramatización, danza y folklore.** Tal y como ya explicábamos anteriormente al hablar de la **Medida 2**, del **Eje 1**, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de enero de 2005, aprobó el proyecto denominado “Edificio municipal multiusos sito en la plaza de los Amantes de Teruel” y la sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., tras la correspondiente licitación pública, con fecha 30 de marzo de 2005 adjudicó el contrato de obra, y a fecha 31 de diciembre de 2007, el Edificio está terminado y equipado.

Esta actuación surgió de la participación ciudadana, ya que en el año 2000 se presentó un proyecto por parte de diferentes asociaciones culturales de la ciudad para la constitución de una escuela municipal de danza, folklore y teatro para la ciudad de Teruel.

El 10 de agosto de 2000, dichas asociaciones, por recomendación del Ayuntamiento de Teruel, ante la necesidad de reunir a los diferentes colectivos del mundo de la cultura y el arte de la ciudad, se constituyeron en una única asociación, denominada “Nuevas creaciones”

El objetivo de dicha asociación es que a partir de toda la experiencia de las actividades que se vienen realizando por parte de estas, utilizarlas para la formación y la enseñanza como base fundamental para la creación, fomento y desarrollo de las disciplinas de teatro, danza y folklore.



Los diferentes miembros de la nueva asociación que presentaron dicho proyecto fueron:

- ✓ Asociación cultural “Jotericos de Teruel” baile regional (jota).
- ✓ Asociación cultural “Las Torres”, cursos de Danza clásica.
- ✓ Asociación cultural “Zarandajas teatro”, teatro.
- ✓ Asociación cultural “Maricuela”, teatro de cuentacuentos.
- ✓ Asociación cultural “El candil”, baile medieval.
- ✓ Asociación cultural “La Claqueta Teruel”.
- ✓ Asociación cultural “La Linterna Mágica”.
- ✓ Asociación cultural “Trapalas”.
- ✓ Agrupación folklórica “Amigos de la jota”.
- ✓ Agrupación de teatro de aficionados “Mudayyan”

En ese mismo año 2000 y mientras la asociación está en periodo de constitución presentan un programa de necesidades para incluir en la Iniciativa Comunitaria URBAN II.

Naturaleza del proyecto: Se propone la creación de una escuela Municipal de jota, danza y teatro. Un espacio dentro de la ciudad de Teruel, para poder comenzar una formación de estas tres disciplinas artísticas, que sea la base necesaria para dar forma a las facultades creativas, empezando desde lo mas necesario y primordial, la enseñanza.

Fundamento de su necesidad: Existe una compleja cadena que abarca la cultura: Formación, creación, producción, distribución y consumo. Por ello, desde la asociación “Nuevas Creaciones”, se propone un fomento y acercamiento a estas disciplinas a través de una formación estable y para ello es necesario un espacio para llevar a cabo una formación continuada que llegue a todos los colectivos. Este espacio destinado a estas tres disciplinas ayudaría entre otras cosas a:

- ✓ Enriquecer la interacción y el aprendizaje de materias comunes.
- ✓ Ampliar los campos ya existentes.
- ✓ Constituir **una opción de futuro profesional**.
- ✓ Espacios con recursos materiales adecuados.
- ✓ Crear espectáculos propios creando una oferta cultural estable
- ✓ Favorecer **la creación de grupos profesionales**.

Objetivos a conseguir:

- ✓ Ofrecer una formación continuada y establecer dichas disciplinas, como base para que las artes escénicas sean estables.
- ✓ Desarrollar y fomentar las iniciativas culturales.
- ✓ **Poder ofrecer una orientación de futuro profesional a los más jóvenes.**

Beneficiarios: Los beneficiarios serán principalmente todos los ciudadanos interesados en estas materias, el colectivo de artistas, toda la ciudad de Teruel, **el profesorado y todo el personal contratado por una opción de empleo y futuro profesional**.



A la vista de este documento, se incluyó este proyecto en esta Medida definida en el complemento de programa como una actuación que pretende dar respuesta a la demanda de numerosas asociaciones de jóvenes de la ciudad que, de forma aficionada, llevan a cabo actividades relacionadas con el teatro, la danza y el folklore, ofreciendo a éstos la formación necesaria para que puedan dedicarse a las mismas de forma profesional. Para ello, se pretende dotar a la ciudad de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de acciones formativas de potenciales cooperativas o empresas relacionadas con los cursos a impartir, encaminadas a la promoción laboral de los jóvenes y a la difusión cultural de la ciudad fomentado, además, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Estando el edificio terminado a principios de 2007, durante este año se ha contratado el equipamiento necesario para el desempeño de las actividades que en él se van a desarrollar.

Asimismo, y puesto que la escuela de dramatización, danza y folklore es una actividad clasificada, el Ayuntamiento de Teruel está tramitando la correspondiente autorización de la Comisión provincial de ordenación del Territorio, de acuerdo con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Una vez que se disponga de dicha autorización, el Ayuntamiento de Teruel podrá culminar este proyecto, con la efectiva puesta en marcha de la Actividad.

Medida 2.2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

Ejecución a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
510.616	332.467,31	117.246,75	449.714,06

Se ha pagado ya el **65,11 %** de los gastos elegibles y están comprometidos en un **88,07 %** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Centro Comercial Abierto
- Mejora de Gestión Comercial
- Acciones en colaboración con la Asociación de empresarios del Polígono “La Paz”, tales como mejora de la presión del agua en la red, señalítica y planos informativos.

Avance material de las acciones

- **Centro Comercial Abierto en el Centro Histórico de Teruel.**- Para ejecutar esta actuación, el 2 de abril de 2003 se formalizó un Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales del Centro Histórico de Teruel cuyo objetivo es la gestión y dinamización del comercio mediante actuaciones conjuntas de publicidad y urbanismo comercial que contribuyan al desarrollo de la ciudad desde la perspectiva urbana y económica.



Durante el año 2006, y cumpliendo con lo estipulado en el convenio, la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico ha seguido realizando actividades, tales como la Feria de saldos, el concurso al mejor comercio etc.

- En lo que respecta a la actuación denominada **Mejora de Gestión Comercial**, el día 12 de abril de 2005, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. firmó un convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel con el objeto de realizar un análisis individualizado de los comercios del municipio de Teruel, buscando el objetivo de favorecer la imagen, la personalidad y la competitividad del comercio tradicional.

La ejecución de esta actuación tuvo lugar en los años 2005 y 2006, por lo que nada hay que añadir respecto al año 2007:

AÑO 2005:

En el año 2005 la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel convocó tres concursos diferentes para contratar la asistencia técnica necesaria para la realización de este programa de Mejora de gestión comercial, según los tres módulos previstos (gestión económica y merchandising, comunicación y atención al cliente), debiendo incluir en cada uno de ellos los siguientes procesos:

1. Análisis de la empresa
2. Mejora de procedimientos
3. Seguimiento y acompañamiento en la implementación de resultados individual y grupal.
4. Redacción de un manual tipo

AÑO 2006:

En el año 2006 tuvo lugar el desarrollo del programa, de la siguiente manera:

El inicio de su ejecución tuvo lugar el 16 de enero de 2006 mediante una jornada informativa a los comercios, en la que, además de explicar los objetivos pretendidos, se facilitó el documento necesario para realizar la inscripción de todos aquellos que estuvieran interesados en participar.

Paralelamente a esta jornada se emitió una carta informativa al TOTAL de establecimientos comerciales de la ciudad de Teruel y se difundió la noticia en varios medios de comunicación.

De acuerdo con las bases de selección aprobadas y una vez cerrado el periodo de inscripción, fueron 36 comercios los que decidieron participar en el Programa.

De manera muy resumida, lo que se realizó con cada uno de los módulos fue lo siguiente:

- En el área económico financiera se analizó la documentación e información de la que cada uno de los comercios disponía y se les informó sobre los datos que deberían recopilar y elaborar para disponer de información suficiente para tomar decisiones. Asimismo se les suministró herramientas informáticas que les facilitarían el control económico en el futuro.



- Respecto al merchandising, después de visitar los comercios, se les propuso mejoras a implementar. Mejoras normalmente asequibles y que no requirieran de grandes inversiones, como cambios de colocación de mobiliario, productos o incluso pequeñas reformas.
- En el área de merchandising y comunicación se visitaron los comercios y se les propuso mejoras a implementar. Las medidas propuestas generalmente han sido asequibles para no tener que hacer grandes inversiones. Fundamentalmente se trataban de cambios de colocación de mobiliario, productos y, en algunos casos pequeñas reformas que no llevan aparejada mucha inversión.
- En el área de atención al cliente, el trabajo se desarrolló enteramente en el comercio. En primer lugar y tras una visita, se les entregó un informe con las modificaciones que cada uno tenía que hacer para cumplir la norma UNE 175001 de atención al cliente en el pequeño comercio. Posteriormente, se siguió la técnica denominada “mystery shopping” para ver las modificaciones y el cumplimiento final. Esta técnica consiste en un informe realizado por un comprador que no se identifica como personal de la consultora y que realiza una compra forzando situaciones y poniendo a prueba al personal del comercio, con objeto de estudiar cómo se atiende al comprador en situaciones límite. En este caso se les entregó una aplicación informática que permite hacer un autodiagnóstico, con objeto de que cada comercio conozca si está en disposición de certificarse o de continuar mejorando.

Como punto final del programa, se redactó un MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA GESTIONAR UN COMERCIO, que recoge la teoría aplicada en las tres áreas analizadas y un CD DE AUTODIAGNÓSTICO para saber la calidad de servicio para el pequeño comercio.

Dicho manual no es una publicación habitual en el mercado. De ahí su importancia, tanto para el comercio de Teruel como de cualquier otra zona que lo demande, de cara a facilitar a los comerciantes la resolución de ciertas dudas cuya respuesta puede encontrar en el manual.

- **Acciones en colaboración con la Asociación de empresarios del Polígono “La Paz”.** El Ayuntamiento de Teruel, desde hace varios años, tiene el compromiso con la Asociación de empresarios del Polígono La Paz, para colaborar con el sector empresarial situado en el único Polígono industrial de la ciudad.

Primeramente, dicha colaboración se planteó mediante la instalación de unas cámaras de vigilancia que garantizarán la seguridad del Polígono. Dicho proyecto, sin embargo, hubo de desecharlo posteriormente al comprobarse que, legalmente, era inviable su puesta en marcha.

Como alternativa a las cámaras de vigilancia, se presentó el proyecto denominado Red IP inalámbrica, con el fin de dar servicio a todas las empresas instaladas en el Polígono y centralizar los servicios que la asociación presta a través de las nuevas tecnologías de la información. En este caso, al haber entrado la ciudad de Teruel en el programa “Teruel, Ciudad digital” se consideró oportuno integrar ésta acción en el conjunto de proyectos que van a realizarse bajo dicho programa e invertir la financiación del Programa URBAN II en la realización de otras actuaciones muy necesarias también para el Polígono industrial.



De ahí que en la reprogramación aprobada en el 2006 se incluyesen los siguientes proyectos:

- Adquisición y colocación de puntos informativos sobre la localización de las empresas y comercios ubicados en el Polígono industrial.
- Mejora de la presión del agua en la red del Polígono.
- Edición de planos informativos.

En este año 2007 se ha firmado un convenio de colaboración entre la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. y la Asociación de empresarios del Polígono La Paz, con el fin de definir los términos en los que van a participar cada una de ellas para la consecución de los objetivos comunes.

Y, en cuanto a la situación de estos proyectos a fecha 31 de diciembre de 2007, podemos decir lo siguiente:

Los proyectos “Mejora de la presión del agua en la red del Polígono” y “Edición de planos informativos” ya están ejecutados, si bien éste último ha sido financiado por la propia Asociación de empresarios del Polígono La Paz (ASEMPAZ).

En cuanto al proyecto “Adquisición y colocación de puntos informativos sobre la localización de las empresas y comercios ubicados en el Polígono industrial”, el día 11 de diciembre de 2007 el Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. adjudicó el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción y dirección de obra del proyecto de señalización por sectores del Polígono Industrial La Paz. En este proyecto, se establecen las obras necesarias para la mejora de las infraestructuras de dicho Polígono, en concreto, mejorar la señalización para una mejor ubicación de las empresas de cada zona, carteles de cada calle, el repintado de los viales, aumento de pasos para peatones, la modificación de algunas isletas en los cruces, limitación de velocidad y un número mayor de señales de stop entre otras.

El presupuesto estimado para la ejecución de este proyecto es de 147.000 euros y se prevé que esté finalizado en el tercer trimestre de 2008.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.

El grado de ejecución del Eje 3 se sitúa a 31 de diciembre de 2007 en 1.020.986,17 euros, es decir el 80,74 % del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación y con un compromiso de 1.026.077,43, lo que supone el 81,14% del total del gasto de dicho eje.

En este Eje se ha certificado gasto en las Medidas 3.1, 3.4 y 3.5.

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros.

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
147.832	125.131,53	1.065,32	126.196,85

Se ha pagado ya el 84,64 % de los gastos elegibles y están comprometidos en un 85,37% de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Cursos de formación de inmigrantes
- Acondicionamiento de edificios
- Asistencia a enfermos alcohólicos

Avance material de las acciones

- **Cursos de formación de inmigrantes.** Hasta el año 2006 esta acción se ha estado ejecutando a través dos convenios de colaboración que fueron formalizados en el año 2003.
 - ✓ El primero de ellos, firmado con la Asociación FEYDA de Teruel:

Este convenio finalizó en el año 2004 y supuso una inversión de 4.808 euros. Su finalidad fue la impartición de cursos de formación de trabajadores inmigrantes, especialmente dirigidos a mujeres, puesto que la formación estaba encaminada fundamentalmente al trabajo como Empleadas de hogar.

El proyecto nació de la mano de un grupo de voluntarios/as que se dieron cuenta que en especial la mujer, al llegar a nuestro país, tiene como primera ocupación laboral la realización de tareas domésticas con manipulación de alimentos, administración, así como el cuidado y acompañamiento de personas mayores y de niños. Todas ellas, actividades y funciones que contribuyen a un mejor sostenimiento de la sociedad. Por ello, el eje central del proyecto, en su inicio, fue la formación de estas mujeres por mujeres españolas, en algunos casos profesionales, y en otros amas de casa que



desinteresadamente se prestaron para enseñar lo que mejor sabían hacer, el cuidado y administración del hogar.

Otra actividad importante que se ha estado desarrollando han sido las clases de español, ya que el conocimiento del idioma es fundamental para la integración de los extranjeros y para poder desarrollar su trabajo.

Estas clases las han impartido tres profesores jubilados que han facilitado el aprendizaje de la lengua a personas que por su horario de trabajo no podían asistir a las clases del centro de adultos Isabel de Segura.

Además de éstas actividades, otra labor importante que se ha llevado a cabo ha sido la mediación laboral: Desde que se comenzó a impartir formación a este tipo de población, muchas personas que están interesadas en contratar a alguien para trabajar, recurren a Feyda para que desde esa asociación se les proporcionen candidatos con preparación para la actividad que han de desarrollar. De esta manera, se lleva a cabo una función mediadora entre la persona ofertante de empleo y personas interesadas en trabajar.

Los inicios en los que se llevan a cabo estos cursos de formación de inmigrantes se remontan al primer trimestre del año 2002, si bien es a partir del año 2003 cuando la actividad es financiada por el Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II.

- ✓ El segundo firmado con el Centro de Educación de personas adultas “Isabel de Segura” del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón:

Con estos cursos lo que se ha intentado buscar es la integración del inmigrante a través de las acciones formativas que se han llevado a cabo, intentando introducir elementos que desterrasen la mera asimilación y donde se ha tenido muy en cuenta la diversidad cultural de los inmigrantes, cuestión que en el año 2005, se llevó particularmente a cabo, a través de dos modelos de actuación importantes: La publicación del libro “Cuentos sin fronteras” y el apoyo de nativos en las aulas.

Para la publicación del libro “Cuentos sin fronteras”, el Centro de Educación de personas adultas “Isabel de Segura” recopiló algo más de un centenar de cuentos, relatos y narraciones provenientes de otras culturas, que se presentan escritos en lengua original (árabe, rumano, ucraniano, crío, alemán, Suahili, búlgaro, castellano, portugués, mandarín, yoruba, wolof, africaans, fanchi, urdú, siciliano, inglés, corán, albanés, francés, iraní, ruso, wolofbi, italiano, bereber), debidamente traducidos al castellano para hacer posible un enriquecimiento mutuo y la puesta en valor de unos elementos literarios que nos unen.

El resultado consistió en una selección de cincuenta relatos representativos de una treintena de países, escritos por alumnos de los cursos organizados por el Centro de educación de adultos incluidos los internos del Centro penitenciario.

La publicación realizada tuvo una gran aceptación, lo que requirió efectuar una segunda reimpresión, alcanzando la cifra total de 2.500 ejemplares.

Entre los destinos a los que se hizo llegar el libro, hay que destacar su distribución entre todas las escuelas del territorio aragonés (700 ejemplares), red de bibliotecas de Aragón (100 ejemplares), acciones de interculturalidad y programas europeos (50 ejemplares),



federación de asociaciones de educación de adultos (50 ejemplares), centros de profesores, formando parte de una “maleta de materiales y recursos interculturales” (1000 ejemplares) etc.

En cuanto a los lugares a los que se extendió el conocimiento de la publicación fuera de nuestra comunidad, mencionar que esta experiencia, a raíz de las “Jornadas Nacionales de Aprendizaje a lo largo de la vida”, se presentó en Ceuta, en Extremadura, en la Rioja y en Madrid.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar las anécdotas ocurridas con la difusión de este libro, como la llamada desde el colegio español en Roma solicitando por favor su envío, la felicitación por una agregada en la embajada de Marruecos, la emotiva respuesta del representante de una embajada, que en su visita a España tomó el libro como regalo estrella, o la solicitud desde Tanzania de uno de los ejemplares.

Respecto a los cursos, ya en el año 2005, hubo una adaptación a las necesidades que se habían constado, desechando los cursos en lo que no había aceptación y ampliando la oferta para aquellos para los que sí había interés. Por eso, en el año 2006, se ha seguido en la misma línea, realizando los siguientes cursos:

1. Cursos de lengua y cultura española para padres y/o madres con hijos escolarizados o en edad temprana y necesidad de guardería y apoyo en educación infantil.-Estos cursos están dirigidos a padres y madres que no pueden asistir a los cursos normalizados por tener hijos/as en edad escolar o en edad temprana y necesitan apoyo de guardería para la asistencia a las clases.

La actividad se ha llevado a cabo en el CP Juan Espinal y este año ha contado con dos grupos al aumentar la demanda y detectar la necesidad de desdobles por la heterogeneidad de los grupos.

Se han desarrollado siguiendo el calendario escolar en turnos de tarde, los lunes y los jueves en horario de 15:30 h a 17:00 h.

Han sido atendidos por dos maestras y han contado con el apoyo de una persona nativa en lengua árabe.

Se ha trabajado el dominio de las técnicas básicas de lectoescritura, comprensión y expresión oral vocabulario esencial, además de aspectos generales de la cultura y costumbres españolas, a través de centros de interés cercanos al alumno/a: la casa, la compra, la salud...

2. Curso de lengua y cultura española presencial y semipresencial.- Se ha dirigido a personas que precisan del conocimiento de la lengua y cultura española, que les permita una integración y adaptación normalizada y también a aquellos que no pueden asistir diariamente a los cursos ordinarios programados por cuestiones familiares, laborales y/o personales.

Este curso se ha llevado a cabo también en el Centro Penitenciario.

Cuenta con apoyo tutorial individualizado y se ha seguido el calendario escolar en turnos de mañana, tarde y noche.



3. Curso de alfabetización informática (uso de ordenador e introducción a la informática).-Este curso se ha basado en el conocimiento de la lengua y cultura española en aspectos tan puntuales como en el empleo de las nuevas tecnologías.

Los contenidos del curso están relacionados con el uso del ordenador: componentes básicos, uso del teclado, administración de archivos, explorador de Windows, panel de control, herramientas multimedia, Internet y correo electrónico.

4. Certificado para la obtención del carné de conducir dirigido a inmigrantes con dificultades de comprensión lectora.-Una normativa de la Dirección General de tráfico, relativa a las personas que tienen dificultad de lectoescritura, ha posibilitado la asistencia a unos cursos básicos de carné de conducir para la obtención de un certificado de 60 horas y la realización de la prueba adaptada para la consecución del permiso de circulación.

La actividad se ha llevado a cabo también en el Centro penitenciario y se utilizan los materiales elaborados al efecto por la Dirección General de tráfico y el Departamento de Educación, cultura y deporte del Gobierno de Aragón.

Los cursos se han desarrollado siguiendo el calendario escolar en turnos de tarde y noche, de lunes a viernes. La oferta ha sido trimestral y la duración mínima exigida es de 60 horas, aunque el 50% del alumnado participante ha continuado con su formación una vez obtenido el certificado de las 60 horas para tráfico.

5. Elaboración de materiales en distintos idiomas (láminas de vocabulario)

En cuanto al número de participantes de los cursos celebrados al amparo de este convenio han sido un total de 361 alumnos distribuidos en 25 grupos, ubicados en el CPEA "Isabel de Segura" y el aula del centro penitenciario de Teruel:

	C.lengua padres	C. lengua	Certificado Conducc.	Alfabeti. informática	Total
Centro Penitenciario		23	54	20	97
CPEA Isabel de Segura	29	111	107	17	264
Total	29	134	161	37	361

En el año 2006 se dio por finalizado dicho convenio con el siguiente balance:

Se ha partido de una metodología flexible e individualizada para adaptarse a la diversidad de los alumnos/as en particular y a la heterogeneidad del grupo en general. Para ello, las clases se han organizado en distintos grupos en función del conocimiento del español. En estos grupos se han realizado actividades conjuntas, y en otras ocasiones se han practicado actividades en gran grupo para fomentar la comunicación y relación entre los alumnos/as.

A nivel de contenidos y actividades, se han trabajado las tres destrezas básicas (hablar, escribir, y leer) de manera integrada, a partir de centros de interés como por ejemplo ¿de dónde soy?, ¿cómo soy?, la escuela, la casa, la alimentación, la ropa..., pero con distintos niveles de dificultad mediante actividades adaptadas al nivel de cada uno de los grupos y/o personas. Estos temas también han permitido un acercamiento a los usos y costumbres de los distintos países de origen de los alumnos/as, y por otra



parte han potenciado el diálogo y la comunicación, ya que uno de los objetivos fundamentales es que alcancen cierta competencia comunicativa.

Por otra parte, se ha pretendido dar al alumnado una formación integral, más allá de la mera adquisición de técnicas de lectoescritura, a través de actividades complementarias, como han sido la redacción del libro de cuentos, las jornadas de orientación laboral y profesional, animación a la lectura, con un encuentro con autores aragoneses, visitas a determinados lugares de interés como el Museo provincial o el parque natural de L'Alfufera, exposiciones...

Por todo ello, la **valoración general se considera positiva** por la consecución de los objetivos y el grado de participación en las actividades que se valora como muy satisfactorio.

Además de ello, hay que recordar y destacar respecto a esta acción el **PREMIO "ISABEL DE SEGURA"** que en el año 2005 recayó en la sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. por las acciones de apoyo lingüístico y cultural con inmigrantes.



En el año 2007 y dados los buenos resultados obtenidos con el referido convenio de colaboración, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. ha decidido continuar un año más con esta labor educativa y el 3 de diciembre de 2007 se firmó un nuevo acuerdo de colaboración entre la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, con el mismo objetivo de dar apoyo lingüístico y cultural a las personas inmigrantes de Teruel que tengan dificultades de comunicación o de comprensión de la cultura del lugar en que trabajan.

Del mismo modo, durante el año 2008 se van a volver a reeditar los "Cuentos sin fronteras" y se va a publicar un nuevo libro de recetas en la lengua original y traducidos al castellano.

- **Acondicionamiento de edificios.** Para ejecutar esta actuación se formalizó en el año 2002 un Convenio de Colaboración entre la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y Caritas Diocesana de Teruel para la ejecución del proyecto



denominado “Acondicionamiento de edificio con fines sociales” como experiencia piloto de ayuda a personas con distintos grados de marginación o exclusión social. Ya en el año 2005 esta actuación quedó culminada con una valoración muy positiva, puesto que la realización del acondicionamiento del edificio ha supuesto un importante impulso en la labor social de Cáritas diocesana de Teruel.

La privilegiada situación del edificio, en un lugar céntrico y cercano a otros recursos sociales de Teruel hacen que este lugar, y la labor de Cáritas sean referente entre las personas con dificultades.

Con esta actuación lo que se ha hecho es rehabilitar la planta baja donde se encuentra una de las balsas-aljibes (arca principal descubierta de piedra labrada de la cantonada de la Iglesia de San Pedro), de la antigua red de aguas de siglo XVI de la ciudad de Teruel, acondicionándola para usos múltiples de carácter social: punto de encuentro de personas de etnias distintas y diversa condición social, asociaciones con fines sociales de Teruel, servicio de ropa gratuito para personas desfavorecidas.

Al mismo tiempo este local tiene un espacio para exposiciones que sensibilicen a la sociedad sobre diferentes temas sociales.

“La Casa del Aljibe”, como así se le denomina, cierra el círculo de la atención primaria a personas en riesgo de exclusión, pues a este espacio acuden personas que previamente han sido atendidas en el Servicio de acogida de Cáritas diocesana de Teruel. Aquí, tras conocer las necesidades de la persona, se orienta sobre las posibilidades de inserción sociolaboral en la ciudad y otros recursos.

Se hace entrega, de forma gratuita, de ropa reutilizada a personas con dificultades sociales; Así queda cubierta una primera necesidad de la persona, como es disponer de vestimenta digna. Con ello, se mejora su aspecto, lo que facilita la búsqueda de empleo.

La Casa del aljibe es también un lugar de encuentro entre personas de diferentes culturas y condiciones sociales, un espacio donde se favorece la inserción social. Todas las actividades socio-culturales programadas desde la casa del aljibe están orientadas al acercamiento mutuo de personas de diferentes culturas y condiciones sociales.

A través de este proyecto se intenta concienciar y sensibilizar a los ciudadanos de Teruel acerca de la presencia y proximidad del mundo de la marginación. Es una forma de acercar las situaciones de injusticia y desigualdad que existen entre nosotros, así como las posibilidades y los caminos que hay que recorrer para conseguir la erradicación de la pobreza y el cambio de estructuras.

En este sentido, el acondicionamiento de este espacio ha influido en la mejora del servicio prestado a las personas y en la posibilidad de crear lugares de encuentro y formación.



Los objetivos que se han pretendido y conseguido con esta actuación son los siguientes:

- Favorecer la relación de personas de diferente condición social
 - Facilitar la coordinación entre diversas instituciones y organizaciones que se dedican e Teruel a la promoción social de colectivos excluidos.
 - Proporcionar ropa gratuita a personas empobrecidas.
 - Promocionar el voluntariado social
 - Sensibilizar a la sociedad turolense de la existencia y presencia entre nosotros de personas excluidas en riesgo de exclusión social.
- **Asistencia a enfermos alcohólicos.** Para la realización de esta actuación se firmó un Convenio de Colaboración con la Asociación Aragonesa de Ex-alcohólicos (ASAREX). Sin embargo, en este año 2007 y dados los problemas que ha tenido la Asociación en su sede de Teruel, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. acordó rescindir dicho convenio, declarando liquidadas las obligaciones de ambas partes.

Medida 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros.

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
458.594	331.772,58	0	331.772,58

Se ha pagado ya el **72,35** % de los gastos elegibles y están comprometidos en un **72,35%** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Detección precoz de toxicomanías
- Elaboración de guía de Servicios sociales
- Creación de un centro especial de empleo para disminuido

Avance material de las acciones

Hasta la fecha, la única actuación que se ha hecho en esta Medida es la referente a la creación de un **Centro especial de empleo** para disminuidos.

Inicialmente en esta medida estaban previstas las actuaciones denominadas “Centro municipal de inserción sociolaboral” y “Oficina de integración laboral”, si bien, al desaparecer la ubicación física prevista en un principio para ellos, su ejecución se va a incardinar con otra acción prevista en la medida 3.5, denominada “Creación de Centro especial de empleo”, dado que, por el carácter y finalidad de éste edificio, con este único proyecto podemos cumplir los objetivos de ambas medidas.



La construcción de dicho edificio finalizó el día 28 de agosto de 2006.

Posteriormente se han realizado los trámites administrativos necesarios para escriturar el edificio a favor del Excmo. Ayuntamiento de Teruel mediante su Declaración como obra nueva., su inscripción en el registro de propiedad y su inclusión en el inventario de bienes municipales.

Paralelamente a todo esto, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. ha tramitado varios expedientes de contratación con el fin de dotar al edificio del equipamiento necesario para la puesta en marcha de la actividad..

Concretamente, y para ello, se han tramitado los siguientes expedientes:

- a) Expediente de contratación de suministro de mobiliario: El contrato se firmó el día 25 de octubre de 2007.
- b) Expediente de contratación de suministro de material informático: El contrato se firmó el día 31 de octubre de 2007.
- c) Expediente de contratación de suministro de utensilios de trabajo: A fecha 31 de diciembre de 2007 el expediente no está todavía terminado ya que el concurso se declaró desierto por falta de licitadores y ha sido necesario tramitar un nuevo procedimiento, en este caso negociado sin publicidad.

Medida 3.5. Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros.

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
658.108	564.082,06	4.025,94	568.108

Se ha pagado ya el **85,71%** de los gastos elegibles y están comprometidos en un **86,32%** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Talleres de empleo de recuperación de ropa.
- Taller de empleo sobre manualidades para disminuidos físicos
- Creación de un centro especial de empleo para disminuidos psíquicos.

Avance material de las acciones

- **Taller de recuperación de ropa usada.**-Para la ejecución de esta Medida, el 19 de diciembre de 2002 se procedió a la firma de un Convenio de Colaboración entre la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y Caritas Diocesana de Teruel con el objetivo de favorecer la inserción sociolaboral de mujeres desfavorecidas a través de un taller de lavandería y plancha.

Dicho convenio de colaboración ha tenido una duración de cuatro años, finalizando el 31 de diciembre de 2006, con una valoración muy positiva de los resultados que se han obtenido.



A continuación vamos a tratar de resumir lo que ha significado este convenio y las conclusiones que podemos extraer de este proyecto:

La experiencia nos demuestra que, cuando una mujer, en situación de exclusión, se plantea la incorporación al mundo laboral, se encuentra con multitud de dificultades derivadas de su escasa formación académica y profesional, de su situación personal, con hijos pequeños a su cargo, de un estado de salud físico y mental precario, y de la situación del mercado de trabajo en general, con poco empleo, mucha competitividad etc.

La incorporación de estas mujeres al mundo laboral, pasa por la creación de recursos intermedios que posibiliten su formación básica, su formación profesional y el entrenamiento en actividades laborales. Por ello, a la hora de afrontar la situación social de este colectivo se hace necesario explorar nuevas fórmulas que pasan por la formación personal desde la perspectiva integral, por la búsqueda de nuevos campos de trabajo, por la creación de nuevas formas de afrontarlo y por la superación de las actitudes sociales de rechazo. Todo ello nos condujo a la puesta en marcha de este proyecto de inserción sociolaboral que puede suponer una salida especializada para un colectivo específico de mujeres.

El proyecto incluye además, actividades que inciden en aspectos globales de cara al empleo, al desarrollo de su empleabilidad, y que les pueden ser muy útiles de cara a la búsqueda de algún trabajo aunque no esté directamente relacionado con la formación específica que van a recibir en las actividades de lavandería y plancha.

Como primer paso para la puesta en marcha de este proyecto fue necesario realizar unas obras de acondicionamiento de un edificio de principios del siglo XX catalogado como B.I.C, antiguamente destinado a colegio de la orden de Religiosos Capuchinos, en el cual se van a desarrollar los talleres.

Una vez acondicionado el edificio y adquirida la maquinaria necesaria para la actividad de lavandería y plancha, ésta se puso en marcha con los objetivos específicos siguientes:

- 1) Propiciar la inserción sociolaboral de mujeres en situación de dificultad social:
 - a) Favorecer el desarrollo personal y la formación integral de mujeres en situación de dificultad social.
 - Que aquellas mujeres que estén en condiciones, obtengan la titulación escolar básica.
 - Que se eleve el nivel de formación básica de todas las participantes.
 - Que mejoren los niveles de autoestima y de autoconfianza.
 - Que participen activamente en todas las actividades de los grupos y que también se impliquen en actividades comunitarias del entorno.
 - b) Mejorar las condiciones de vida de los núcleos familiares de las mujeres participantes en el proyecto.
 - Que se aseguren unos ingresos mínimos para las familias.
 - Que adquieran hábitos positivos en cuanto a higiene, organización, consumo, cuidado de las salud...
 - c) Adquirir una preparación para el trabajo a través del entrenamiento en una actividad laboral.



- Que incorporen actitudes positivas para el trabajo como son la responsabilidad, cooperación, orden, puntualidad, respeto a horarios...
 - Que adquieran las aptitudes generales necesarias para el desempeño de un trabajo fundamentalmente en el campo de lavandería y plancha.
 - Que mejoren sus condiciones de empleabilidad.
- d) Apoyar en el acceso al trabajo a personas excluidas del mercado laboral
- Que accedan y se presenten a las ofertas de empleo que puedan surgir y se adecuen a sus condiciones.
 - Que, al menos 3 personas cada año, puedan acceder a un puesto de trabajo en el mercado normalizado
- e) Ofrecer alternativas laborales a medio y largo plazo para personas con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.
- Que se creen entre 12 y 18 puestos de trabajo, de transición al empleo normalizado y se aseguren con estabilidad.
- 2) Implicar a la comunidad en el proceso de inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos:
- a) Que se transmita a la Comunidad información acerca de la realidad de exclusión de importantes colectivos sociales, y sobre todo, de las alternativas a estas situaciones.
- b) Que mejore la imagen social de las mujeres que participan en el proyecto.
- c) Que se reconozca socialmente el trabajo realizado por estas personas.
- d) Que la propia comunidad movilice sus recursos en la respuesta a estas situaciones sociales.
- e) Que haya una implicación en el proyecto de personas voluntarias

Para la consecución de éstos objetivos se establecieron CUATRO MÓDULOS de trabajo:

- 1.- Módulo de habilidades sociales.
- 2.- Módulo de habilidades para el trabajo
- 3.- Módulo de lavandería y plancha
- 4.- Módulo de orientación laboral

En cuanto a los DESTINATARIOS, éstos han sido mujeres en situación de exclusión, pertenecientes a colectivos con diversas problemáticas sociales, fundamentalmente, minorías étnicas, inmigrantes, paradas de larga duración y con cargas familiares. Algunas de sus características comunes son: Escasos recursos económicos, bajo nivel educativo, sin empleo, sin experiencia profesional, sin cualificación profesional, con falta de autoestima y con baja consideración social.

- **Creación de un centro Especial de Empleo para disminuidos psíquicos.-** El presente proyecto fue incluido en el Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel a instancia de la Asociación de padres de hijos disminuidos psíquicos denominada "Ángel Custodio", la cual estaba demandando la colaboración del Ayuntamiento para la integración laboral de este colectivo.

Tras numerosas conversaciones con ellos se llegó a la conclusión de que la ubicación idónea del citado Centro sería una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono de la Fuenfresca, en la confluencia de las calles Nicanor Villalta y Los Enebros.



Dicha decisión conllevó el problema de tener que modificar previamente el planeamiento urbanístico de manera que el uso permitido fuera compatible con la finalidad del edificio.

Solventada esa cuestión el 26 de octubre de 2004, durante el año 2005, se tramitaron los diferentes expedientes administrativos que permitieron el inicio de las obras el 28 de noviembre de 2005.

Durante el año 2006 se han ejecutado las obras de construcción del edificio, concluyendo el 28 de agosto de 2006, con un coste total de 781.802,86 €.

El edificio construido se define de la siguiente manera:

- La composición volumétrica del edificio pretende evidenciar el uso del mismo destacando las piezas fundamentales, que son los talleres de trabajo, frente al resto del programa más administrativo. Por ello el proyecto diferencia dos volúmenes que por su geometría y sus materiales de acabado nos hablan del funcionamiento interno del Centro especial, sin ajustarse a la típica separación por plantas o por fachadas. De esta manera el edificio se presenta como una unidad formada por la agregación de dos elementos primarios con una lectura global y por tanto dinámica.
- La planta semisótano está destinada a aparcamiento, cuarto de instalaciones, almacenes, vestuarios de personal y zona exterior de almacenaje de plantas.
- La planta baja, destinada a la zona de trabajo, consta de vestíbulo, escalera de accesos a plantas superior e inferior, distribuidor, administración, talleres de manipulados y aseos.
- La planta primera está destinada a zona de despachos y reuniones y consta de escalera de acceso, distribuidor, despacho amplio, con posibilidad de compartimentación, sala de reuniones, una gran aula de formación y aseos.
- De todo el edificio hay que destacar la eliminación de barreras arquitectónicas en un grado superior al exigido por la normativa, puesto que se trata de un edificio creado expresamente para personas discapacitadas.

Tal y como ya adelantábamos al hablar del mismo en la anterior medida, es de prever, que habiendo finalizado las obras y tras los trámites a que hemos hecho referencia anteriormente, en el próximo 2008 se pongan en funcionamiento los talleres y actividades que en él se van a desarrollar. Entre otros, **El Taller de empleo sobre manualidades**.



EJE 4. INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

El grado de ejecución del **Eje 4** se sitúa a **31 de diciembre de 2007** en **8.140.960,80 euros**, es decir el **103 %** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación y con un compromiso de **8.150.536,52**, lo que supone el **103,12%** del total del gasto de dicho eje.

En este **Eje** se ha certificado gasto por el citado importe en la única **Medida** programada, la **4.1**, mediante la ejecución de las actuaciones que se señalan a continuación.

Medida 4.1. Mejora y reorganización de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro en las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistema de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros:

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
7.903.872	8.140.960,80	9.575,72	8.150.536,52

Se ha pagado el **103 %** de los gastos elegibles y están comprometidos el **103,12 %** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Avenida de conexión de barrios
- Recuperación de zonas de esparcimiento
- Recuperación medioambiental de la zona URBAN
- Adecuación de las riberas del río Turia
- Mejora de accesos peatonales de los barrios periféricos al Centro Histórico y acondicionamiento del entorno

Avance material de las acciones

- **Avenida de conexión de barrios.**-Respecto a esta acción, cabe recordar que se trata de la actuación económicamente más relevante del PIC URBAN II Teruel.

Durante el año 2006 ha tenido lugar la tramitación del expediente de contratación de las obras, aprobado en Consejo de Administración a finales del año 2005. Asimismo, también hubo de tramitarse en este mismo año la contratación de la Asistencia técnica necesaria para la dirección facultativa de las obras.

Ambos expedientes, por la cuantía de los contratos, requirieron publicidad comunitaria exponiéndose en el DOUE los días 18 de febrero de 2006 y 5 de abril de 2006 respectivamente.

El contrato para la ejecución de la obras fue firmado el 13 de julio de 2006 con la empresa Acciona Infraestructuras, S.A. por el precio de 8.643.979,80 €



El contrato de asistencia técnica, por su parte, se firmó también en esa misma fecha con la fecha SGS Tecnos, S.A. por el precio de 254.922 €.

Dada la importancia que tiene esta obra para el conjunto de la población turolense, así como el interés social despertado con ella, puesto que se trata de una de las obras con mayor envergadura que va a tener que afrontar esta institución municipal, al día siguiente de la firma de los contratos, tuvo lugar un acto protocolario de COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA, con el fin de celebrar, en compañía de todos, el comienzo de unas obras que se estaban demandado desde hace tiempo.

En este sentido hay que destacar que al acto acudieron representantes de instituciones públicas, como el Gobierno de Aragón o la Subdelegación del Gobierno, representantes de instituciones comarcales y provinciales, representantes de asociaciones de comerciantes y empresarios de Teruel, responsables técnicos que han trabajado en el proyecto, representantes de asociaciones vecinales y vecinos de Teruel en general.

Haciendo un poco de recordatorio acerca de este proyecto, un brevísimo resumen del mismo sería el siguiente:

La Vía perimetral de barrios ya se ideó a mediados de la década de los 80. No obstante hubo de esperar hasta 1996, año en el que se hizo un primer estudio. Posteriormente se modificó el trazado teniendo en cuenta el crecimiento de la ciudad, haciéndose un nuevo estudio en el año 2000.

El proyecto de urbanización y expropiación fue aprobado en junio de 2003 y durante estos tres años se han estado efectuando las expropiaciones a un total de 95 fincas puesto que, de los 128.000 metros cuadrados previstos en proyecto, 77.000 eran privados.

Si bien el acto protocolario de colocación de la primera piedra tuvo lugar el 15 de julio de 2006, fue el día 26 de julio de 2006 cuando tuvo lugar el acto de comprobación del replanteo de la obra, autorizando el director facultativo el inicio de las obras, previa la constatación de que se ha dado cumplimiento a todos los trámites y exigencias que prevé el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, en materia de seguridad y salud.

Durante el año 2007 se han efectuado gran parte de la obra, siendo necesario ampliar ésta, puesto que se ha pasado de 2 carriles a 4, por lo que se han implicado en su financiación otras Administraciones Públicas tales como el Gobierno de Aragón y el Gobierno Central a través del Fondo de Inversiones de Teruel. Es de preveer que esta actuación finalice en el primer semestre del año 2008.

- **Recuperación de zonas de esparcimiento.**- Se trata de una actuación ejecutada en el año 2003, habiéndose suscrito el acta de recepción el 23 de diciembre de 2003 y suponiendo una inversión de 173.972,12 €uros.
- **Recuperación medioambiental de la zona URBAN. Laderas de la ciudad. Teruel.**- Con la presente actuación, que dio comienzo el 15 de mayo de 2002,



mediante una Resolución de la Consejera Delegada en la que se ordenaba la apertura del expediente de contratación de asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto técnico, el Ayuntamiento de Teruel inicialmente pretendía abarcar como zona de actuación todas las laderas de la ciudad de Teruel.

No obstante, en el transcurso de los trabajos de redacción del proyecto, se entendió procedente modificar el ámbito de actuación, y centrar el objeto de este proyecto únicamente en la ladera de la Ronda de Amberes, puesto que, en ese momento, el estado de esa ladera era deplorable y con una seguridad bastante precaria, dado el carácter de los materiales existentes (escombros de la guerra civil).

De esta manera el proyecto se centró en una superficie aproximada de una hectárea y media en la ladera recayente en el flanco oriental de la Ronda de Amberes, entre el viaducto nuevo y la estación de autobuses. Y lo que se proyectó fue las explanaciones necesarias para la construcción de viales peatonales de paseo, con su correspondiente pavimentación; los muros de contención y confinamiento de los rellenos, la evacuación de pluviales; la implantación de alumbrado público y la revegetación integral mediante aporte de tierra vegetal, hidrosiembras y plantaciones, con su correspondiente instalación de riego.

Con ello lo que se pretende realizar es una recuperación medioambiental de la ladera, no sólo con actuaciones de revegetación, sino para, aprovechando su orientación sureste, generar una zona de esparcimiento para los vecinos.

Durante el año 2003, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. efectuó todos los trámites necesarios para aprobar el proyecto técnico denominado "Recuperación Medioambiental de la zona URBAN. Laderas de la Ciudad de Teruel" y licitar el pertinente contrato de obras; Posteriormente, durante el año 2004, se estuvo ejecutando dicho proyecto, con una fecha prevista de finalización de 17 de febrero de 2005.

En el año 2005 y estando próxima la finalización de las obras, empezaron a surgir una serie de circunstancias y problemas que culminaron en la tramitación de un proyecto modificado y otro proyecto complementario.

Finalizadas todas las obras, tanto las correspondientes al proyecto modificado, como al proyecto complementario, y estando a expensas únicamente de efectuar la liquidación definitiva, se observó un grave problema de deslizamiento de la ladera que obligó inmediatamente a ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido.

Llegados a éste punto, la Consejera-Delegada de la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A, el día 14 de noviembre de 2005 acordó la suspensión temporal total, tanto de la obra de "Recuperación medioambiental de la zona URBAN. Laderas de la Ciudad de Teruel", como la de su complementaria "Recuperación medioambiental de la zona URBAN. Laderas del barrio de San Julián.", por un plazo de cuatro meses.

No obstante, al poco tiempo se observó que dicho plazo era insuficiente dada la gravedad del problema. De hecho, se ha necesitado todo el año 2006 para ejecutar



las obras de auscultación y estabilización de la ladera mediante el siguiente procedimiento de trabajo:

En primer lugar se realizó una campaña exhaustiva de sondeos y paralelamente a la misma se efectuó un control topográfico periódico que reflejara la evolución de los movimientos del terreno ladera abajo, reflejando la situación de la misma a tiempo real.

Seguidamente se instalaron en los sondeos más representativos unos inclinómetros con el fin de determinar los estratos en los que se estaban produciendo los deslizamientos.

De los datos obtenidos se dedujeron las características de los anclajes que debían colocarse, la profundidad de anclado y el grado de tesado de los mismos.

En este sentido la forma de trabajar ha sido progresiva, ya que los referidos datos se han obtenido escalonadamente. Es decir, los primeros datos dieron lugar al tesado y profundidad para el anclaje del muro inferior junto a las viviendas existentes al pie de la ladera. Una vez ejecutado ese anclaje, los nuevos datos obtenidos de los inclinómetros definieron las necesidades de atado del muro superior y así sucesivamente hasta llegar a lo alto de la Ladera, donde se encuentra el muro de hormigón armado que sujeta la zona de aparcamiento de la Ronda de Ambeles el cual ha sido necesario anclar y micropilotar. Para culminar este trabajo ha sido necesario ejecutar un muro de apoyo de los anclajes así como un acceso para la maquinaria de micropilotaje.

Una vez finalizados los trabajos de tesado de los anclajes se han dispuesto una células de carga que controlan la tensión de los mismos.

- **Adecuación de riberas del río Turia.**- Con esta actuación lo que se ha pretendido es adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Acondicionamiento de márgenes y riberas y protección frente a avenidas en el río Turia en Teruel" poniéndolos a disposición de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente como promotor del citado proyecto.

En el año 2005 la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. terminó de adquirir la totalidad de las parcelas, y en el año 2006 la Dirección General del Agua de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente ha tramitado el expediente de contratación número 08.413.162/2111, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, para la ejecución de las obras contenidas en el referido proyecto técnico.

El presupuesto base de licitación ascendía a un total de 1.502.668,39 euros y el 1 de diciembre de 2006 fue adjudicada la obra a la empresa Ocide, construcción, S.A. por un importe de 1.184.854,03 euros.

- **Mejora de accesos peatonales de los barrios periféricos al Centro Histórico y acondicionamiento del entorno.**- Con esta actuación se pretende mejorar los accesos peatonales entre los barrios de San Julián y el Ensanche, situando su ámbito de actuación en la ladera del ensanche de Teruel, entre la Cuesta de Cofiero y la Cuesta de la Enriqueta.



Tal y como se indicaba en el informe del año 2004, el proyecto redactado por la empresa Novatec, Ingeniería y desarrollo, S.L., fue aprobado el 29 de diciembre de 2004, por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., formulándose al mismo tiempo solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Teruel, para que otorgara la correspondiente autorización para la ejecución de las obras.

Autorización que fue concedida por el Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2005.

En dicho proyecto se adopta una solución que satisface de forma óptima las necesidades de acondicionamiento de la ladera indicada, dotándola de una infraestructura de la que actualmente carece, además de permitir su acceso para uso público y que además facilite su mantenimiento y limpieza.

En este proyecto se distinguen cuatro actuaciones perfectamente diferenciadas:

1. Acondicionamiento de la ronda de la Liberación: Se trata de acondicionar la cornisa de esta calle sobre la ladera, ya que en la actualidad recae directamente sobre el talud, produciendo cierta sensación de inseguridad y facilitando el vertido incontrolado de desechos desde la calle a la ladera.
2. Vía peatonal c/Granada-Cuesta de la Enriqueta: Tiene una longitud de 151,357 metros, con una pendiente máxima del 12% y un ancho de vial de 3 metros
3. Vía peatonal Avenida Sagunto- Barrio de San Julián: Discurre paralelo a otro existente que resuelve el desnivel mediante escaleras. Su longitud es de 187,290 metros, con un ancho pavimentado de 2,50 metros y una pendiente continua del 12 %.
4. Actuaciones generales en la ladera: Consiste en el acondicionamiento y limpieza final de la ladera, demoliendo y retirando los casetos existentes y dando un tratamiento silvícola a la totalidad de la ladera en una superficie de 4.731 m²

La Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. tramitó el expediente de contratación de las obras en el año 2005, y si bien éstas ha sufrido un retraso considerable por causas ajenas a la voluntad de la empresa contratista, finalmente quedaron concluidas en este año 2006.



EJE 5. REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS.

El grado de ejecución del **Eje 5** se sitúa a **31 de diciembre de 2007** en **558.164,90 euros**, es decir el **100 %** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación y con un compromiso de **558.166**, lo que supone el **100%** del total del gasto de dicho eje.

En este **Eje** se ha certificado gasto en las **Medidas 5.1, y 5.3.**

Medida 5.1. Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficaz del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
354.174	354.174,14	0,01	354.174,15

Se ha pagado y está comprometido un **100 %** los gastos elegibles.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Instalación de Islas Verdes de recogida selectiva.
- Sellado de vertederos ilegales.
- Campaña de sensibilización

Avance material de las acciones

- **Instalación de islas verdes de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.**- Dentro de esta actuación hay que diferenciar dentro de la misma dos acciones con idéntica finalidad, pero ejecutadas de manera diferente:
 - ✓ La primera se ha ido ejecutado de modo paralelo a las obras de renovación de pavimentos del Centro Histórico. Por ello, y dado el estado de ejecución en que se encuentran las citadas obras, esta acción quedó concluida a 31 de diciembre de 2004.
 - ✓ La segunda, sin embargo, se puso en marcha en el año 2004, mediante la adjudicación el 12 de agosto de 2004, del contrato de asistencia técnica para la redacción, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de proyecto denominado “Instalación de contenedores soterrados en el Centro Histórico de Teruel para la recogida de residuos urbanos”.

Dicho proyecto prevé la instalación de dos islas ecológicas para dos contenedores y cinco para cuatro contenedores de residuos urbanos de 1.100 litros de capacidad cada uno.



De esta manera los contenedores que se van a instalar en total son los siguientes:

- Cuatro contenedores en la calle San Martín.
- Cuatro contenedores en la plaza Pérez Prado
- Cuatro contenedores en la calle Comandante Fortea
- Cuatro en la calle San Andrés
- Cuatro contenedores en la Ronda de Amberes
- Dos contenedores en la calle Padre Tomás Lozano
- Dos contenedores en la calle San Andrés

En el año 2004, tuvo lugar la correspondiente aprobación del proyecto técnico, y consecutivamente, la adjudicación del contrato de suministro a la empresa Biurrarena, Sociedad Cooperativa; y en el año 2005, se contrató y ejecutó la obra civil necesaria para la instalación de los contenedores soterrados, con los problemas que ya explicamos en el informe correspondiente a ese año, referentes a la suspensión provocada por la aparición de restos arqueológicos.

No obstante, y pese al retraso importante que sufrieron las obras por el citado motivo, éstas quedaron finalizadas el 25 de septiembre de 2005, con pequeñas modificaciones que quedaron reflejadas en la Certificación final de obra y que no supusieron incremento del precio total, como el resultado del sondeo arqueológico, o la aparición de alguna línea eléctrica cuya existencia se desconocía.

- **Sellado de vertederos incontrolados en el término municipal de Teruel.-** Esta actuación fue realizada en el año 2003 y tuvo por objeto la eliminación de dichos vertederos en el Municipio de Teruel, dentro del ámbito territorial establecido en el Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel. El acta de recepción de las obras fue suscrita el día 9 de diciembre de 2003 y ha supuesto una inversión de 41.357,87 Euros.
- **Campaña de sensibilización en cooperación con las distintas asociaciones vecinales, empresariales y profesionales en materia de reducción, recogida, tratamiento y reciclado de residuos.-** Esta acción todavía no se ha iniciado.

Medida 5.4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes renovables.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
203.992	203.990,76	0,00	203.990,76

Se ha pagado ya el **100 %** de los gastos elegibles y están comprometidos en un **100 %** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de energía solar
- Instalación de farolas solares



Avance material de las acciones

- **Programa de energía solar.-** Esta actuación tuvo por objeto la colocación de paneles solares para suministro de algunas dependencias del Ayuntamiento de Teruel.

Concretamente se instalaron, 189 colectores solares planos en el Complejo Polideportivo “Los Planos” de Teruel, con el fin inicial de calentar la piscina olímpica durante el verano, ya que ésta, debido a sus dimensiones y al lugar de su ubicación presentaba temperaturas no aptas para el baño durante toda la temporada, teniendo por ello muy baja ocupación.

Asimismo y aunque su finalidad inicial era esa, con el fin de aprovechar al máximo la instalación, se decidió conectar la instalación solar con el Pabellón polideportivo, con la intención de llevar calor a la instalación de ACS y la calefacción, de manera tal que hubiera una disminución de los costes.

Como ya indicamos en el informe del año 2004, la empresa adjudicataria, Daroca Solar S.L., según consta en el certificado de la instalación, finalizó las obras el día 15 de octubre de 2004, con un importe de 198.184,76 euros y siendo autorizadas por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, el 16 de noviembre de 2004.

Por consiguiente, a finales del año 2004 y durante los años 2005 y 2006, la instalación ha estado a pleno rendimiento sin ningún problema de relevancia, a excepción del ya explicado en el informe del año 2005 relativo al incremento de temperatura más allá de lo permisible fuera de la temporada de verano y la consiguiente necesidad de adquirir 105 cobertores solares.

- **Instalación de farolas solares en distintos puntos de la ciudad como alternativa ecológica a los tradicionales sistemas de iluminación.-** Esta acción aún no se ha iniciado.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN.

El grado de ejecución y compromiso del Eje 6 se sitúa a **31 de diciembre de 2007** en **514.071,63 euros**, es decir el **85,96%** del gasto elegible total previsto para todo el periodo de programación y un compromiso de **515.071,63%**, lo que supone el **86,13%** del total del gasto de dicho eje

En este Eje se ha certificado gasto en la **Medida 6.1.**

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad y cultura.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
598.002	514.071,63	1.000	515.071,63

Se ha pagado en esta medida el **85,96 %** de los gastos elegibles y están comprometidos en un **86,13%** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Web administrativa del Ayuntamiento de Teruel.
- Canalización subterránea de cable.
- Creación de quioscos informáticos de promoción turística.
- Apertura de ventanilla única.
- Aula de informática pública
- Tecno-ocio

Avance material de las acciones

- **Web administrativa del Ayuntamiento de Teruel.-** Esta actuación se encuentra vinculada a la denominada **Apertura de ventanilla única**, cuya ejecución requiere la previa puesta en marcha de aquella.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 fueron contratados y ejecutados los siguientes servicios, dándose por concluida la presente actuación:

1. Adquisición e implantación de un portal Web corporativo para el Ayuntamiento de Teruel y suministro e instalación de un servidor Hardware, cuyo contrato fue firmado el 17 de mayo de 2004 con la empresa Odec, Centro de cálculo y aplicaciones informáticas, S.A., firmándose el acta de recepción el 22 de diciembre de 2004 con un coste de 28.985 euros, y actualmente operativo, con la siguiente dirección.- <http://www.teruel.net>.
2. Implantación de la primera fase de ventanilla única en Internet para el Excmo. Ayuntamiento de Teruel: Servicio municipal de deportes, cuyo contrato de fue firmado el 22 de diciembre de 2004 con la empresa Odec, centro de cálculo y



aplicaciones Informáticas, S.A., teniendo lugar la recepción del servicio el día 10 de octubre de 2005, con un coste de 68.000 euros.

- **Canalización subterránea de cable.**- Con esta actuación se ha pretendido eliminar la visibilidad de las redes de comunicación, y al igual que ha ocurrido con la denominada “instalación de Islas Verdes de recogida selectiva”, la misma se ha ejecutado paralelamente a las obras de renovación de la pavimentación del Centro Histórico de Teruel.
- **Creación de quioscos informáticos de promoción turística.**- Con esta actuación lo que pretende el Ayuntamiento es instalar varios quioscos informáticos en puntos estratégicos de la ciudad, como medio para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la Administración local, además de favorecer el acercamiento de la realidad histórico-artística de la ciudad a los visitantes, utilizando medios interactivos y nuevas tecnologías de información.

En el año 2005 tuvo lugar la tramitación del expediente de contratación del suministro, instalación y mantenimiento de 6 quioscos multimedia, cuya adjudicación correspondió a la empresa Doble a telemática, SL. por el precio de 32.415 euros, firmándose con ella el correspondiente contrato el día 14 de noviembre de 2005.

Durante el año 2006, tuvo lugar la ejecución del contrato, y si bien la instalación de los terminales por parte de la empresa contratista tuvo lugar el día 14 de febrero de 2006, no fue hasta el 12 de julio de este mismo cuando dichos terminales estuvieron plenamente operativos.

Según un informe emitido en este sentido por la dirección técnica del contrato, la existencia de problemas de actualización de los quioscos, fueron problemas ajenos a la mercantil Doble a Telemática, SL, ya que estaban derivados de la existencia de deficiencias en las redes de algunos de los emplazamientos.

Para solucionarlos fue necesario el cableado de las redes más afectadas por la pérdida de señal inalámbrica, lo que retrasó su efectiva puesta en funcionamiento.

No obstante, solventada esa problemática, los quioscos han estado funcionando correctamente durante el tiempo restante del año 2006 y es previsible que el número de usuarios de los mismos vaya incrementándose a medida que la población se habitúa cada vez más a ellos y a las ventajas que supone su utilización.

- **Tecno-ocio.**-Con esta acción que todavía no se ha iniciado, se pretende crear espacios donde realizar programas de actividades de ocio y tiempo libre dirigido a toda la población y en particular a los más jóvenes, donde las nuevas tecnologías se conviertan en potenciador de la educación y de la cultura y transmisoras de nuevas salidas profesionales.
- **Aula de informática pública.**- La aparición de las tecnologías de la información y la comunicación ha supuesto una revolución que casi nos obliga a hablar de una nueva era en la sociedad de la información marcada, sin lugar a dudas, por los avances informáticos.



Todo esto ha llevado a la generalización del uso de los ordenadores, hasta llegar incluso a convertirse en un instrumento indispensable en las tareas de la vida cotidiana.

Por este motivo, se crea el Aula de informática pública, lugar donde ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de entrar en contacto con estas tecnologías con la finalidad de que puedan disponer de ellas para el desempeño de su trabajo y donde se puedan impartir talleres de formación relacionados con las mismas.

Durante el año 2006 se contrató y aprobó el proyecto de acondicionamiento del local para ubicar el Aula, siendo contratada la obra del mismo en Enero del 2007 y finalizando en abril del mismo año.

Una vez concluida la obra, se procedió a la contratación del equipamiento, en concreto, de la adquisición del mobiliario, la de los equipos informáticos y su montaje, y por último la de las cortinas.

Durante el ejercicio 2008 se llevarán a cabo diversos cursos que contribuirán a garantizar el acceso de la ciudadanía a la igualdad de oportunidades en el ámbito tecnológico.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

El grado de ejecución de este **Eje 7** a fecha **31 de diciembre de 2007** se sitúa en **758.707,37 euros**, es decir el **77,23 %** del gasto elegible previsto para todo el periodo 2001-2006 y con un compromiso de **823.653,23**, lo que supone el **82,86%** del total del gasto de dicho eje.

En este **Eje** se ha certificado gasto en las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5.**

Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Ejecución a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
108.000	77.473,52	17.801,71	95.275,23

Se ha pagado en esta medida el **71,73 %** de los gastos elegibles y están comprometidos el **88,22 %** de los mismos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Acciones de publicidad general

Avance material de las acciones

- **“Acciones de publicidad general”**.- Se halla en ejecución el contrato de servicios “Publicidad Plan URBAN Teruel”, suscrito para todo el período 2002-2006, y que tiene por objeto la ejecución del Plan de Acciones de Publicidad establecido en el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio 2005, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., observó un descenso en el grado de cumplimiento del contrato firmado con la empresa Aragón Digital, SL. y por ese motivo, el 11 de noviembre de 2005 se le transmitió por escrito la preocupación que se tenía respecto a la parte del objeto del contrato que restaba por ejecutar.

En el año 2006 se ha llegado a un acuerdo con la empresa Aragón Digital, SL., y tras un análisis de nuestras necesidades, se ha acordado una leve modificación del contrato que no tiene repercusión económica y que no altera en esencia el Plan de acciones de publicidad establecido en el Complemento de programa

En cuanto a lo que se ha realizado a fecha 31 de diciembre de 2006, debemos destacar la publicación y difusión de 11.000 ejemplares de la revista número 3 del PIC URBAN II Teruel, con el título “Teruel, una ciudad del siglo XXI”

Al margen de éste contrato, y durante el año 2006, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., en colaboración con el Área de comunicación del Ayuntamiento, ha difundido todas las actuaciones que se están ejecutando dentro del P.I.C URBAN II Teruel, mediante múltiples apariciones en prensa, radio y televisión local.



Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
80.000	23.121,59	706,10	23.827,69

Por parte de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A, se ha pagado en esta medida el **28,90 %** de los gastos elegibles y están comprometidos el **29,78 %** de los mismos, teniendo en cuenta que la ejecución de esta medida está compartida con el Ministerio de Hacienda.

Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A.

Respecto a las acciones de gestión y control, conforme lo establecido por el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos estructurales, la Junta General de la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., en sesión celebrada el día 27 de abril de 2004, aprobó el nombramiento de D. Alejandro Centelles Enríquez, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con el número 9.785, como auditor de los sistemas de control y gestión de la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Asimismo, y teniendo en cuenta que con fecha 3 de marzo de 2006, la Dirección General de Fondos comunitarios recordó a los Ayuntamientos la obligatoriedad de que las verificaciones a realizar por los organismos intermedios y/o gestores fueran previas a las certificaciones de gastos hechas a la Autoridad de gestión y que, si no se hubieran realizado en años anteriores las verificaciones previas de carácter exhaustivo, se deberían hacer controles "a posteriori" siguiendo un check-list previamente aprobado, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. , en este año 2006, ha contratado la asistencia técnica necesaria para la realización de una auditoria externa de los sistemas de gestión y control interno del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel, durante los ejercicios económicos 2001 a 2005 (control a posteriori mediante el sistema de muestreo) y 2007-2008 (control exhaustivo y previo).

Durante Enero del 2007 se ha contratado la realización de un estudio de los indicadores de evolución del contexto socioeconómico del programa de iniciativa comunitaria URBAN II Teruel y de los indicadores clave para el seguimiento de las intervenciones del citado Programa.

Ministerio de Economía y Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de



21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Durante el ejercicio 2005 y tras la reunión del Comité de seguimiento celebrada el 28 de noviembre y a instancias de la Comisión se acordó llevar a cabo una Actualización del Estudio de Evaluación Intermedia realizado en el año 2003, de acuerdo con el art. 42, p.4 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Ante la premura de tiempo existente, ya que la mencionada actualización tenía que remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2005, se procedió a iniciar un procedimiento de contratación menor (no superior a 12.000€) y se solicitó a tres empresas consultoras para que remitieran sus ofertas. La empresa adjudicataria fue finalmente DALEPH, la cual efectuó un documento con la mencionada actualización, que fue remitido a la Comisión el 22 de diciembre de 2005.

El importe de dicha actualización ascendió a la cifra de 11.800€, cuya fecha efectiva de pago tuvo lugar ya durante el ejercicio 2006, en concreto el 12 de enero de 2006.

El coste imputado a cada uno de los 10 Programas ha sido de 1.180€.

Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecutado a 31/12/2007 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total comprometido
806.022	667.112,26	46.760,84	713.873,10

Por parte de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A, se ha pagado en esta medida el **82,77 %** de los gastos elegibles y están comprometidos el **88,57 %** de los mismos, teniendo en cuenta que la ejecución de esta medida está compartida con el Ministerio de Hacienda.

Sociedad Municipal URBAN Teruel S.A.

El órgano ejecutor del PIC URBAN II Teruel es la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A, constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel como medio instrumental del mismo para la gestión del servicio público URBAN II Teruel, y que tiene como objeto social la definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos integrantes del citado PIC de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.



Para ello, la Sociedad Municipal cuenta con un equipo técnico multidisciplinar cuyos costes de contratación se imputan a esta Medida y que está compuesto por una asesora jurídica, una asesora económica-financiera y, una Ingeniera de Caminos.

Ministerio de Economía y Hacienda

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes conceptos:

- Gastos incurridos por un importe de 497,49 € con motivo de la participación en la reunión de Conferencia de ciudades URBAN europeas y Foro URBACT celebrado en Noordwijk (Holanda) en octubre de 2004, pero pagados dentro del ejercicio 2005.
- Gastos incurridos por un importe de 36,30 € con motivo de dos reuniones celebradas en Madrid, la primera relacionada con el cumplimiento de la regla N+2 y la segunda con la Evaluación intermedia de los PIC pagados durante el ejercicio 2005.
- Gastos incurridos por un importe de 2.000 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red y pagados durante el ejercicio 2005 expediente 94/03.

Teniendo en cuenta que existía una parte del Gasto Elegible aún no ejecutada por parte del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo a esta Medida 7.5 dentro del PIC, la Autoridad de Gestión acordó cederla a la Administración Local durante el VI Comité de Seguimiento celebrado en Teruel, quedando así plasmado en las modificaciones del Programa y Complemento de Programa adoptadas en 2006.



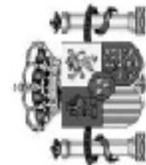
3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Los datos de ejecución financiera se reflejan en los cuadros anexos de los distintos estados de ejecución. Durante el año 2007 a fecha 31 de diciembre el nivel de ejecución financiera en lo que a pagos se refiere es de **18.224.925,81 €**. Lo que representa el **90,23 %** del total del PIC URBAN II Teruel. Dichos pagos son en firme, y con todos ellos con justificantes verificables y admitidos en la legislación actual.

El total de ingresos recibidos de la Comisión Europea hasta la fecha de este informe asciende a 9.267.22,66 €, estos ingresos están debidamente controlados y contabilizados.

GRADO DE EJECUCIÓN Y COMPROMISO ACUMULADO HASTA EL AÑO 2007

Año	(A) GASTO Elegible Programado	(B) Gasto Certificado	(C) GASTO Comprometido No pagado	(D) Total €	(D/A) GRADO Ejecución+Compromiso %
2007	21.317.438,00	18.224.925,81	1.011.462,59	19.236.338,40	90,23

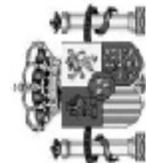


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: TE

Título: URBAN TERUEL

Año: 2000-2007

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	8.832.494,00	6.312.222,36	71,47		
Medida 1.2	1.087.976,00	643.363,68	59,13		36(59,13%)
Medida 1.3	7.744.518,00	5.668.858,68	73,20		352(73,2%)
Eje Prioritario nº 2	1.166.348,00	910.812,58	78,09		
Medida 2.1	655.732,00	578.345,27	88,20		161(88,2%)
Medida 2.2	510.616,00	332.467,31	65,11		161(47,66%), 163(17,45%)
Eje Prioritario nº 3	1.264.534,00	1.020.986,17	80,74		
Medida 3.1	147.832,00	125.131,53	84,64		22(84,64%)
Medida 3.4	458.594,00	331.772,58	72,35		22(72,35%)
Medida 3.5	658.108,00	564.082,06	85,71		22(60,87%), 25(24,84%)
Eje Prioritario nº 4	7.903.872,00	8.140.960,80	103,00		
Medida 4.1	7.903.872,00	8.140.960,80	103,00		31(103%)
Eje Prioritario nº 5	558.166,00	558.164,90	100,00		
Medida 5.1	354.174,00	354.174,14	100,00		343(100)
Medida 5.4	203.992,00	203.990,76	100,00		332(100)
Eje Prioritario nº 6	598.002,00	514.071,63	85,96		
Medida 6.1	598.002,00	514.071,63	85,96		32(3,45%), 321(32,22%), 323(50,29%)
Eje Prioritario nº 7	994.022,00	767.707,37	77,23		
Medida 7.2	108.000,00	77.473,52	71,73		415(71,73%)
Medida 7.4	80.000,00	23.121,59	28,90		412(28,9%)
Medida 7.5	806.022,00	667.112,26	82,77		411(82,77%)
TOTAL	21.317.438,00	18.224.925,81	85,49		

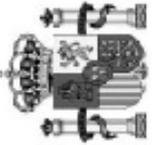
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: TE

Título: URBAN TERUEL

Año: 2007

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
(Euros)						
Eje Prioritario nº 1		0,00	958.204,31			
Medida 1.2		0,00	269.074,71			36
Medida 1.3		0,00	689.129,60			352
Eje Prioritario nº 2		0,00	269.874,79			
Medida 2.1		0,00	221.152,24			161
Medida 2.2		0,00	48.722,55			161, 163
Eje Prioritario nº 4		0,00	2.734.810,76			
Medida 4.1		0,00	2.734.810,76			31
Eje Prioritario nº 6		0,00	152.215,48			
Medida 6.1		0,00	152.215,48			32, 323
Eje Prioritario nº 7		0,00	198.078,43			
Medida 7.2		0,00	10.792,48			415
Medida 7.4		0,00	4.064,75			412
Medida 7.5		0,00	183.221,20			411
TOTAL		0,00	4.313.183,77			

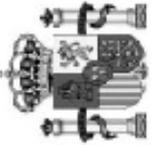


PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA

AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (DECLARADA)

INTERVENCIÓN: URBAN TERUEL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	DECLARADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	8.784.093,00	735.000,00	8.378.486,11	103,75
Total URBAN TERUEL	8.784.093,00	735.000,00	9.113.486,11	103,75

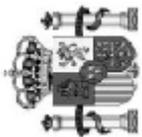


PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)

INTERVENCIÓN: URBAN TERUEL

(Euros)

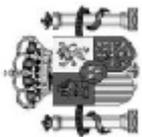
FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 10/04/2008	
FEDER	10.658.719,00	735.000,00	9.111.458,05	92,38
Total URBAN TERUEL	10.658.719,00	735.000,00	9.111.458,05	92,38



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: TE URBAN TERUEL
FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
TE URBAN TERUEL	0104/02	149.675,67	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	14/10/2002	149.675,67	13/01/2003
	012/2002	735.000,00	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.		149.675,67	14/03/2002
		499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	05/01/2005	224,79	24/01/2005
		499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	24/01/2005	36,30	15/02/2005
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 0104/02:		721.261,09	
	015/05	602.534,20	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	14/10/2004	492.204,33	25/04/2005
			344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	18/02/2005	110.329,87	27/04/2005
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 015/05:		602.534,20	
	024/07	2.075.424,91	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	24/11/2006	2.075.424,91	08/03/2007
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 024/07:		2.075.424,91	
	054/03	414.629,26	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	14/03/2003	414.629,26	29/07/2003
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 054/03:		414.629,26	
	064/04	555.387,25	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	15/03/2004	555.387,25	02/08/2004
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 064/04:		555.387,25	
	064/05	619.582,28	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	18/02/2005	372.644,75	05/07/2005
			344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	15/03/2005	244.675,57	05/07/2005
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 064/05:		617.320,32	



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 31/12/2007**

**INTERVENCIÓN: TE URBAN TERUEL
FONDO: FEDER**

		(euros)				
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
TE URBAN TERUEL	065/03	216.730,33	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	03/07/2003	216.730,33	04/09/2003
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 065/03:		216.730,33	
	098/05	270.897,44	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	15/06/2005	270.897,44	01/12/2005
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 098/05:		270.897,44	
	102/03	271.924,07	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	15/10/2003	271.924,07	02/02/2004
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 102/03:		271.924,07	
	114/04	424.286,70	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	15/06/2004	422.892,20	05/11/2004
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 114/04:		422.892,20	
	126/05	533.169,26	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	15/10/2005	533.169,26	01/02/2006
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 126/05:		533.169,26	
	150/05	340.214,84	344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.	25/11/2005	340.214,84	01/02/2006
			TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 150/05:		340.214,84	
		7.209.456,21	TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		7.192.060,84	
		7.209.456,21	TOTAL COBRADO :		7.192.060,84	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** TE URBAN TERUEL**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
012/2002	11/01/2002	735.000,00
0104/02	02/12/2002	149.675,67
054/03	30/06/2003	414.629,26
065/03	01/08/2003	216.730,33
102/03	05/12/2003	271.924,07
064/04	01/07/2004	555.387,25
114/04	30/09/2004	424.286,70
015/05	04/01/2005	602.534,20
064/05	02/06/2005	619.582,28
098/05	26/09/2005	270.897,44
126/05	12/12/2005	533.169,26
150/05	28/12/2005	340.214,84
024/07	30/01/2007	2.075.424,91
055/07	28/11/2007	1.904.029,16
	TOTAL	9.113.485,37

TOTAL 9.113.485,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	1,0	2,0	50,00
5062	REALIZACIONES	Nº de espacios/actuaciones acondicionadas	Nº	3,0	1,0	300,00
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	1.227,92	1.270,0	96,69
5228	RESULTADOS	Nº de servicios implantados	Nº	1,0	3,0	33,33
5239	RESULTADOS	Nº de visitantes	Nº	49.829,0	47.000,0	106,02

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)****Modelo D** **Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**MEDIDA:** 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	1,0	3,0	33,33
5028	REALIZACIONES	Nº de actuaciones incluyendo eliminación de barreras arq	Nº	20,0	23,0	86,96
5152	RESULTADOS	Inversión asociada	Euros	22.639.697,64	10.000.000,0	226,40
5153	RESULTADOS	Inversión realizada	Euros	70.205,14	7.000.000,0	1,00
5359	IMPACTOS	Superficie rehabilitada	M2	18.370,38	20.500,0	89,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5169	RESULTADOS	Nº de comercios beneficiados	Nº	250,0	230,0	108,70
5335	IMPACTOS	Nº de empresas atendidas	Nº	36,0	100,0	36,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Versión: 2 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5041	REALIZACIONES	Nº de centros habilitados	Nº	1,0	1,0	100,00
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	10,0	6,0	166,67
5183	RESULTADOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	3,0	3,0	100,00
5210	RESULTADOS	Nº de personas atendidas	Nº	383,0	400,0	95,75
5327	IMPACTOS	Nº de atenciones prestadas	Nº	383,0	400,0	95,75
5333	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos	Nº	3,0	3,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	1,0	3,0	33,33
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	923,0	900,0	102,56
5166	RESULTADOS	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados	Nº	1,0	2,0	50,00
5206	RESULTADOS	Nº de oficinas de aprendizaje	Nº	1,0	4,0	25,00
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	6,0	35,0	17,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 4 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5009	REALIZACIONES	MI de paseos/viaños/accesos peatonales	MI	1.348,0	4.500,0	29,96
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	27.481,0	18.000,0	152,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

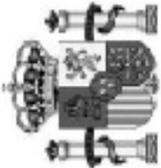
DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5062	REALIZACIONES	Nº de espacios/actuaciones acondicionadas	Nº	2,0	9,0	22,22
5080	REALIZACIONES	Nº de puntos de vertidos incontrolados eliminados	Nº	23,0	20,0	115,00
5292	IMPACTOS	% de reducción de escombreras incontroladas	%	67,0	65,0	103,08

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)****Modelo D Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**MEDIDA:** 5 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5109	REALIZACIONES	Potencia de energía renovable	Kw/año	36,0	36,0	100,00
5112	REALIZACIONES	Superficie de energía habitada	M2	4.726,0	4.200,0	112,52
5176	RESULTADOS	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	2,0	2,0	100,00
5305	IMPACTOS	Ahorro energético	Kw	274.971,0	274.900,0	100,03

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)****Modelo D****Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**MEDIDA:** 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	1,0	8,0	12,50
5060	REALIZACIONES	Nº de equipamientos informáticos	Nº	10,0	8,0	125,00
5082	REALIZACIONES	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº	2,0	1,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	8,0	17,0	47,06
5053	REALIZACIONES	Nº de ejemplares sobre información y difusión	Nº	3,0	121.000,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (19 de Diciembre de 2007)****Modelo D****Versión: 2 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: TE

DOCUP: URBAN TERUEL

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 344999 SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (19/12/2007)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5047	REALIZACIONES	Nº de consejos de administración	Nº	38,0	70,0	54,29
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	31,0	35,0	88,57
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	18,0	10,0	180,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	4,0	5,0	80,00
5220	RESULTADOS	Nº de proyectos con convenio	Nº	7,0	9,0	77,78
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2006 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de los PIC URBAN y las necesarias para el cumplimiento de la Regla n+2 de la anualidad 2004 durante el ejercicio 2006, asimismo se han efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y se facilitaron las previsiones de solicitud de pago previstas para los años 2006-2007.

Asimismo se celebraron un Comité de Seguimiento y un Encuentro Anual durante el año 2006:

El Comité de Seguimiento se celebró el 26 y 27 de abril en Teruel. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se aprobaron y tramitaron, como cada año, los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2005 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea, obteniéndose posteriormente su admisibilidad y conformidad. Asimismo, en este Comité se aprobaron las propuestas de modificación de los programas y Complementos de Programa de las 10 ciudades que posteriormente serían ratificados por sus respectivas Decisiones adoptadas en noviembre y diciembre de 2006.

El Encuentro Anual tuvo lugar en Pamplona el 27 y 28 de noviembre de 2006 con el fin de analizar el cumplimiento de la Regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004 y el estado de ejecución a 15 octubre de 2006. Asimismo se analizó un caso de buenas prácticas y se desarrollaron unas indicaciones por parte de la Comisión Europea para el cierre de estas intervenciones en 2009.

En septiembre de 2006 se dirigió un escrito de la Dirección General a aquellas ciudades con un grado de ejecución más lento a dicha fecha y por tanto con mayor dificultad para cumplir con la regla N+2 correspondiente a la anualidad 2004, con el fin de apremiarles a su ejecución y además recordarles la necesaria realización de los controles previos del art.4 del Rgto. 438/2001.

Por otro lado, el 1 y 2 de junio de 2006 tuvo lugar en Barcelona, organizada por la Generalitat de Cataluña, la Comisión Europea y el Ministerio de Economía y Hacienda, la Conferencia "Ciudades y Regiones: socios para el desarrollo y el empleo" en la que participaron ciudades URBAN tanto del periodo de programación 2000-2006 como del periodo 1994-1999.

Con respecto a los controles establecidos en el art.4 del Reglamento 438/2001 por un escrito de 22 de diciembre de 2004 ha tenido lugar una intensa actividad que se desarrolla más adelante en el apartado de Actividades de Control de este punto del presente Informe.



Finalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda organizó junto con la Comisión Europea una jornada el 26 de octubre de 2006 denominada “España-Unión Europea, trabajando juntos por la economía del conocimiento” de cara al próximo periodo de programación de los fondos comunitarios 2007-2013, al que fueron invitadas las ciudades URBAN.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones hasta la fecha :

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- En el año 2005 se ha participado en los Comités de Seguimiento de marzo, junio y octubre del Programa URBACT. En estas reuniones se han efectuado gestiones especialmente relacionadas con la aprobación de un Grupo de Trabajo liderado por la Generalidad de Cataluña denominado CIVITAS.NET (Creación de una Red Europea de Regiones y Metrópolis Urbanas) que finalmente fue aprobada en el Comité de octubre de 2005.
- Asimismo se participó en diciembre de 2003 en el Seminario Transnacional URBAN II celebrado en Estrasburgo (Francia), en octubre de 2004 en la Conferencia Anual de Ciudades URBACT que tuvo lugar en Noordwijk (Holanda) y en la Conferencia de las Ciudades y Redes URBAN - URBAN Future celebrada en Saarbrücken (Alemania) en junio de 2005.
- En el año 2006 la Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento del Programa URBACT celebrados en marzo, junio y noviembre en París y en Helsinki. Este año, especialmente, se ha trabajado en el seno de dichos comités en la elaboración del futuro documento del Programa URBACT II para el periodo 2007-2013.



- En el año 2007 La Autoridad de Gestión ha participado en los Comités de Seguimiento y de Preparación de los Programas URBACT I y URBACT II celebrados en Berlín y París. Así como la Conferencia de Cierre de URBAN I y Lanzamiento de URBACT II celebrada en Berlín del 5 y 6 de noviembre de 2007

De forma complementaria a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destacan, el Plan de Formación en Administración Local y Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas y el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1263/2005 de 21 de octubre, dentro del cual existe un apartado destinado a la "Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano". Si bien de estas actividades ya se ha tratado ampliamente en Informes anteriores.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.



A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las



instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control y Gestión desarrolladas.

Con fecha 9 de marzo de 2006 la Dirección general de Fondos Comunitarios envió a todos los municipios URBAN un escrito sobre el cumplimiento de del Art. 4 del Reglamento 438/2001, por la que se recordaba a todos los beneficiarios la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno del mencionado artículo. En dicho escrito se puso especial énfasis en señalar la obligatoriedad de realizar controles



previos (ex-ante) a la emisión de nuevos certificados de gasto, para su declaración a la Comisión Europea, y la necesidad de llevar a cabo controles a posteriori para las certificaciones de gasto anteriores a 2006.

Asimismo, el 9 de mayo de 2006 la Subdirección General de Administración del FEDER remitió a las ciudades URBAN una circular sobre la cumplimentación en Fondos 2000 sobre el Informe de Verificaciones exigidas por el art. 4 del Rgto. 438 y sobre los criterios de selección de muestra.

Las ciudades URBAN se decantaron por un sistema de controles del art.4 efectuados mediante la contratación de una empresa consultora externa para la realización de dichos controles.

Las ciudades fueron remitiendo a lo largo de 2006 la lista de verificación del art.4 adoptadas por ellas.

Una vez examinadas las listas de comprobación (Check list) remitidas por los Ayuntamientos para los controles previos del art.4 del Reglamento 438, les fueron confirmadas por escrito de la Dirección general de Fondos Comunitarios del mes de octubre de 2006

Ya dentro del Ejercicio 2007, en concreto en el mes de febrero, se ha remitido a las ciudades URBAN una circular nº 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, y la incorrecta transposición de determinados puntos sobre contratación pública de la Directiva 2004/18/CE a la normativa nacional.

Con posterioridad, también en el mes de febrero, se ha remitido un escrito de la Subdirección General de Administración del FEDER indicando a las ciudades cómo han de adaptar las listas de verificación del art.4 a la circular 1/2003 arriba mencionada.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación,



justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Intervención General de la Administración del Estado

Hasta la anualidad 2005 no se han realizado controles de los PIC URBAN a través de la IGAE.

En octubre de 2005 la Intervención Delegada (Área de Economía de la IGAE) efectuó un control a los gastos certificados de la Medida 7.5. del Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al PIC URBAN **Cáceres**. El informe definitivo fue entregado en el mes de enero de 2006, el cual no incluía consecuencias financieras.

Durante 2006, no se han llevado a cabo controles por parte de la IGAE

Ya en el Ejercicio 2007, la Intervención General del Estado ha efectuado controles a los Programas URBAN **Teruel, Jaén, Gijón; San Sebastián-Pasaia, San Cristóbal de La Laguna y Pamplona** Aunque todavía, al ser tan recientes solamente se conocen los Informes provisionales.

Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado ha efectuado un control en el año 2007 a todos los gastos certificados dentro de la Medida 7.4 de los 10 PIC correspondientes de la Dirección General de Fondos Comunitarios, respecto a los Estudios de Evaluación Intermedia de los mismos.

Finalmente está teniendo lugar, actualmente, por parte de la IGAE en el ejercicio 2008 un control a los gastos certificados dentro de la Medida 7.5 de la Dirección General de Fondos Comunitarios dentro del PIC URBAN **Granada**.

Dirección General de Fondos Comunitarios

De acuerdo con la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha realizado, hasta el momento, las siguientes visitas de control a todos los

PIC URBAN de acuerdo al Rgto. 438/2001

- El control efectuado a la ciudad de **Ourense** ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de **Gijón** tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN **San Sebastián-Pasaia** en la primera semana del mes de octubre.
- En el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN **Cáceres**.
- Asimismo en junio de 2005 tuvo lugar un control al Proyecto URBAN **Granada**.
- Dentro del ejercicio 2006 ha tenido lugar un control al Ayuntamiento de **Jaén** entre el 21 y el 24 de marzo de 2006.



- Asimismo ha tenido lugar un control al proyecto URBAN de **Sant Adrià de Besòs** entre el 22 y 26 de mayo de 2006.
- En el Ejercicio 2007 han sido objeto de control las ciudades de **Teruel, Pamplona, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián-Bahía de Pasaia, Gijón y Ourense**, estos tres últimos es la segunda vez que tienen un control.
- Asimismo en el Ejercicio 2008 se va a efectuar un control a **Sant Adrià de Besòs** y **Cáceres**, para los cuales también será su segundo control

Respecto al 1^{er} control de **Gijón**, el control no dio lugar a corrección financiera alguna y el Informe provisional del segundo de la DGFC tampoco conlleva corrección financiera. Respecto al 1^{er} control **Ourense**, si tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en una certificación negativa (nº certif. 10) por un importe de -249.109,82€. Por tanto con la certificación de gastos nº 8 efectuada a la Comisión Europea de 10 de noviembre de 2005 el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" recogió dicha modificación; del Segundo control solamente hay un Informe provisional. Respecto a **San Sebastián-Bahía de Pasaia**, tuvo como consecuencia una corrección financiera que quedó plasmada en dos certificaciones negativas nº certif. 18 (-1.845.891,87€) y nº certif.19 (-61.633,89€), que juntas sumaban la cifra de -1.907.525,76€ y se recogió en el Anexo I sobre "Importes deducidos como consecuencia de controles efectuados" de la Declaración de Gastos nº 12 efectuada a la Comisión Europea de 30 de noviembre de 2006. Respecto al 2º control solamente existe un Informe Provisional

En relación con el Proyecto de **Cáceres** de momento solamente se tiene un Informe Provisional sobre el control arriba mencionado, al que se han efectuado alegaciones y se está a la espera de conocer los resultados del Informe Definitivo. El segundo control tendrá lugar próximamente

Por lo que respecta a los controles de **Jaén** y **Sant Adrià de Besòs** todavía no se tienen los Informes Provisionales. Si bien, siguiendo instrucciones de la Unidad de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, se procedió a descertificar de forma provisional en 2006 las siguientes cantidades, a espera de conocer los resultados del Informe Provisional, en caso de que algunas de estas partidas fueran consideradas elegibles finalmente volverían a ser declaradas a la Comisión Europea.

Por lo que respecta a **Jaén**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de - 477.938.84€, que se dedujeron del certificado nº 18 (Anexo de certificaciones negativas) de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 de 21 de diciembre de 2006.

En cuanto a **Sant Adrià de Besòs**, las correcciones financieras efectuadas de forma provisional alcanzaban la cifra de -572.644,33€, que se plasmaron en el certificado negativo nº 20 de la Declaración de gastos efectuada a la Comisión Europea nº 12 del 30 de noviembre de 2006.

Jaén, una vez conocidos los Informes Definitivos en la última Declaración de Gasto del año 2007 efectuó las correcciones financieras oportunas. **Sant Adrià de Besòs** una vez conocido el Informe Definitivo de su primer control nos ha remitido recientemente poco antes de este informe anual una certificación que incluye las correcciones financieras definitivas que se va a tramitar próximamente a la Comisión Europea.



Respecto a los controles de **Pamplona, Teruel y San Cristóbal de la Laguna**, solamente se dispone de Informes Provisionales, si bien del de **San Cristóbal** tenemos conocimiento de que el Informe Provisional no contiene correcciones financieras

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.



Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento

1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la **Unidad de Pagos y Control**, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

1.A Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.



1.B Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.



3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.



- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de



2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.



Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- “**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**”, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.
- Los “**Informes Económico-Financieros de las Administraciones Territoriales**, correspondientes a las anualidades **2003** y **2004**, no han sido publicados todavía en el momento de elaboración de este documento aunque contienen, al igual que anteriores anualidades, el análisis del Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales.



Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento de los Programas Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en un Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a



la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados*

Durante los años 2006 y 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar



un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

4.2. Sociedad Municipal URBAN TERUEL, S.A.

Como ya se ha indicado anteriormente, el órgano ejecutor del PIC URBAN II Teruel es la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A, constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel como medio instrumental del mismo para la gestión directa del servicio público URBAN II Teruel, y que tiene como objeto social la definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos integrantes del citado PIC, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

La Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., como órgano ejecutor del Programa, tiene encomendadas las siguientes tareas:

- Gestión de las medidas y acciones del Programa y coordinación de las diversas entidades colaboradoras en el mismo.
- Control de los procedimientos y cumplimiento de la reglamentación respecto a la elegibilidad, publicidad, contratación, etc.
- Coordinación de los sistemas de información y evaluación del Programa.
- Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y comisiones de seguimiento locales.
- Interlocución a nivel técnico con la Autoridad de Gestión del PIC URBAN España.
- Participación en los Comités de Seguimiento del PIC URBAN II.

La citada Sociedad tiene capital íntegramente municipal y está regida por la *Junta General* (función asumida por el Ayuntamiento Pleno), el *Consejo de Administración* y la *Comisión Delegada Consultiva* del PIC URBAN II Teruel.

El Consejo de Administración está compuesto por siete miembros, designados libremente por la *Junta General* entre los Concejales del Ayuntamiento de Teruel y presidido por su Alcaldesa. En la actualidad en este *Consejo de Administración* se encuentran presentes miembros de todos los grupos políticos con representación en la Corporación municipal, facilitando así la participación de todos los responsables políticos locales en la gestión y control de la intervención. El *Consejo de Administración*, al que le corresponden las facultades que no quedan reservadas por la Ley y los Estatutos a la *Junta General*, se reúne mensualmente en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria siempre que se juzga necesario para la administración de la Sociedad.



Asimismo, el *Consejo de Administración* cuenta con una Consejera Delegada encargada de la gestión ordinaria de la Sociedad Municipal y de la coordinación de la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el PIC URBAN Teruel.

En cuanto al equipo técnico, la Sociedad Municipal cuenta con un equipo multidisciplinar compuesto por una asesora jurídica, una asesora económica-financiera y una Ingeniera de Caminos. Cada uno de estos técnicos es responsable del control y seguimiento de las actuaciones en función de su correspondiente campo de intervención.

Por otro lado, la Sociedad Municipal se ha dotado de una *Comisión Delegada* de carácter consultivo, que tiene por objeto cooperar en el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel.

Dicha Comisión está compuesta, actualmente, por cincuenta y un miembros (en el año 2005 se incorporó como nuevo miembro el Colegio de Ingenieros de Montes), representantes de las instituciones públicas y privadas y agentes económicos y sociales de la ciudad, cuyos intereses tienen específica incidencia en el Programa.

4.2.1 Acciones de seguimiento, evaluación y control.

A continuación se indican las principales acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2006 para el seguimiento, evaluación y control del PIC URBAN II Teruel.

a) Estructuras de seguimiento:

Comité de seguimiento

La celebración del VI Comité de seguimiento de los Programas de Iniciativa Comunitaria Urban II tuvo lugar en Teruel los días 26 y 27 de abril de 2006.

En este Comité se revisó el estado de ejecución de los P.I.C. URBAN II a 31 de diciembre de 2005, así como cuestiones relacionadas con las modificaciones de los programas y complementos de programa. Destacar en este sentido que, representantes de la Comisión europea, Ministerio de Economía y Hacienda y resto de ciudades Urban, pudieron conocer, in situ, las actuaciones que, hasta la fecha, se han llevado a cabo en nuestra ciudad.

Igualmente, representantes de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. asistieron al Encuentro anual celebrado en Pamplona los días 27 y 28 de diciembre de 2006, con el fin de tratar el estado de ejecución a 15 de octubre de 2006, cumplimiento de la regla n+2, ejemplos de buenas prácticas, situación de la reprogramaciones y perspectivas para el próximo periodo.

Comisión Delegada Consultiva del PIC URBAN II Teruel

Como acciones de seguimiento y evaluación a fin de optimizar la utilización de Fondos Comunitarios, de conformidad con la normativa comunitaria que impone el principio de cooperación en la preparación, financiación, seguimiento y evaluación de las intervenciones comunitarias entre las autoridades locales, los interlocutores económicos y sociales y cualquier otro organismos adecuado en este marco, la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. se ha dotado de una *Comisión Delegada* de carácter consultivo que



tiene por objeto cooperar en el desarrollo del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN Teruel.

Coordinación Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y Ayuntamiento de Teruel

Dada la naturaleza jurídica de este órgano ejecutor, se mantiene una relación fluida con el Ayuntamiento de Teruel, tanto a nivel político como técnico, para la ejecución de todas las actuaciones incluidas en el PIC URBAN II Teruel. En especial, todos los proyectos de obras son aprobados por el Ayuntamiento, después de realizadas las reuniones técnicas necesarias para su preparación. Asimismo, la supervisión técnica de las obras de infraestructura se llevan a cabo de modo compartido entre la técnico de la Sociedad municipal y los servicios técnicos municipales con el fin de coordinar la ejecución de los proyectos desde ambas Entidades.

b) Sistema de recogida de datos.

Para la recogida de datos, comprobación y seguimiento de las actuaciones, la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. dispone de diferentes métodos en función del tipo de actuación de que se trate y del modo de ejecución de las mismas. En el caso de que sean ejecutadas por la Sociedad Municipal, si se trata de proyectos de infraestructuras, la información necesaria para la recopilación de los indicadores de seguimiento establecidos en el Complemento de Programa se obtiene por medio de las certificaciones de obra. La comprobación y seguimiento de las actuaciones se lleva a cabo mediante la dirección de obra. En el caso de otro tipo de proyectos, la comprobación se lleva a cabo a través de las correspondientes actas de recepción una vez comprobada su efectiva realización.

Para el caso de actuaciones ejecutadas mediante convenios de colaboración con otras entidades, se crean las Comisiones de Seguimiento de cada convenio, que están compuestas por representantes de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y las respectivas entidades colaboradoras, para el seguimiento efectivo de la ejecución de los proyectos.

Con respecto a los circuitos de circulación de la información sobre la ejecución física, la gestión del PIC URBAN de Teruel está centralizada en una única oficina, sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., donde se clasifica físicamente toda la documentación de cada actuación contemplada en las medidas del Programa.

La información obtenida a través de este proceso se incluye en la Aplicación informática FONDOS 2000 diseñada y puesta en marcha por la Autoridad de Gestión.

c) Asistencia a jornadas, encuentros y reuniones técnicas.

Durante el ejercicio 2006 representantes de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. y miembros de su equipo técnico, han asistido a los anteriormente citados Comité de Seguimiento y Encuentro anual.

d) Estudio de Evaluación Intermedia y posterior actualización:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones



generales sobre los Fondos Estructurales, durante el último trimestre del 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia del PIC URBAN II Teruel bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión y por medio de un evaluador independiente seleccionado al efecto.

El Informe de Evaluación Intermedia del PIC URBAN II Teruel estableció como conclusión global que *el análisis de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta el momento presente muestra que la estrategia adoptada por el Ayuntamiento de Teruel para alcanzar los objetivos previstos, en términos de contenidos y temporalización, requiere de una serie de ajustes, al objeto de alcanzar el resultado deseado.*

Igualmente, a nivel global, el equipo evaluador formuló las siguientes recomendaciones:

- *Dar una pronta respuesta administrativa a las propuestas de modificación de actuaciones realizada por el equipo de gestión del PIC URBAN de Teruel, ya que aseguran la coherencia global del Programa, y refuerzan actuaciones clave para la consecución de los objetivos generales planteados.*
- *Aún cuando el inicio de algunas actuaciones se ve condicionado en este momento por dicha situación, resulta preciso también impulsar el ritmo de ejecución y puesta en marcha de algunas actuaciones con mayor peso en el ámbito de la promoción socioeconómica, el empleo, la cohesión social y el desarrollo tecnológico que aún no han sido acometidas.*
- *El equipo evaluador advierte además de la necesidad de disponer de gasto adicional suficiente de manera inmediata para evitar la pérdida de ayuda FEDER por el incumplimiento de la regla "n+2".*

Del mismo modo, el equipo evaluador formuló una serie de recomendaciones para cada uno de los apartados incluidos en las conclusiones.

Siguiendo estas recomendaciones, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., en el año 2003, propuso una Modificación de programa y complemento de programa, adecuándolo en todo aquello que pudiera no estar conforme con dichas recomendaciones.

Posteriormente y con referencia a datos de 31 de diciembre de 2004, se elaboró la actualización del informe de la evaluación intermedia, cuyas conclusiones vienen agrupadas en tres áreas específicas de análisis:

1. Pertinencia y vigencia de las conclusiones y recomendaciones establecidas en el informe de evaluación intermedia

Una vez analizada la información y documentación disponible, con datos referidos a 31 de diciembre 2004, debe constatarse la pertinencia y vigencia de las conclusiones y recomendaciones realizadas en el informe de Evaluación intermedia.

Tal vigencia, no obstante debe matizarse en función de los ámbitos y aplicabilidad a los que se referían las recomendaciones del informe:

- Las recomendaciones operativas realizadas se han aplicado en su práctica totalidad, tanto en el ámbito de la programación como de los sistemas de seguimiento y control utilizados en el PIC URBAN II. En este sentido, se realizó un ajuste de los instrumentos de programación, posterior al IEI, en el que se



incorporaron de manera estructural las recomendaciones antes mencionadas en el Complemento de Programa.

- Las conclusiones referidas a la coherencia y encaje del PIC URBAN II en el contexto socioeconómico y demográfico del territorio mantienen su pertinencia, a pesar de la mejora registrada en los parámetros e indicadores clave utilizados en el programa. No se han producido, todavía, cambios críticos derivados de la propia ejecución de las actividades (hecho que previsiblemente se consolidará y fructificará a lo largo del año 2007, una vez alcanzada una masa crítica de actuaciones finalizadas)
- Las conclusiones referidas a los niveles de ejecución física y financiera se mantienen o, en su caso, matizan, en cuanto el ritmo de ejecución se ha intensificado y, por otra parte, los esfuerzos en el seguimiento y gestión de las actuaciones se han sostenido (e incluso incrementado en ámbitos específicos como el control administrativo) y optimizado. Este proceso permite asegurar una velocidad de avance del programa suficiente como para asegurar la consecución de los objetivos presupuestarios y de ejecución física dentro de la horquilla temporal dada por los instrumentos de programación y la flexibilidad de la regla n+2.

2. Recomendaciones y conclusiones derivadas del avance de ejecución física y financiera y contexto de ejecución del programa:

Las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis específico de los datos de avance, con fecha 31 de diciembre de 2004, deben mantenerse en la línea de las recogidas en el IEI. Concretamente, puede destacarse:

- La necesidad de reforzar el seguimiento e impulso a los ejes con un menor volumen de ejecución, especialmente aquellos implicados en procesos de ejecución superiores a los 6 meses, dada la incidencia que tales actuaciones pueden suponer para la ejecución del conjunto del PIC y las incidencias que pueden originarse en el ámbito de la obra pública.
- La realización de un esfuerzo suplementario por incorporar aquellas recomendaciones de tipo operativo referidas al ajuste de indicadores.
- La necesidad de realizar un mapa completo de la situación operativa (económica, financiera, pero también administrativa) de las actuaciones del PIC, al objeto de anticipar potenciales retrasos en la ejecución y, a principios de 2006, proceder al reajuste de los instrumentos de programación que se considere pertinente (aplicando las limitaciones existentes sobre anualidades susceptibles de modificación).
- La necesidad de perseverar en el esfuerzo de comunicación y participación de la población residente, haciendo especial énfasis en los aspectos de valor añadido derivados de contar con cofinanciación europea para la ejecución de las actividades del PIC. En éste ámbito, debe hacerse especial esfuerzo en consolidar la Comisión Delegada consultiva como estructura fundamental para la búsqueda del consenso sobre las actuaciones previstas.
- La necesidad de reforzar el enfoque integral de las actividades, potenciando la interrelación entre las distintas actuaciones y, con ello aprovechando el “apalancamiento positivo” de las acciones “blandas” (aquellas de mayor componente social y de desarrollo económico y tecnológico) sobre las vinculadas a la obra pública.



3. Recomendaciones operativas para la programación de recursos destinados al desarrollo urbano en el nuevo período de programación de la política de cohesión de la UE:

La experiencia acumulada en la ejecución de un programa de las especificidades de la Iniciativa Comunitaria URBAN II permite detallar un conjunto de conclusiones y recomendaciones aplicables al ámbito del desarrollo urbano y cohesión social en el nuevo período de programación.

- El enfoque integral es indispensable para asegurar la eficacia (y, en buena medida, la eficiencia) de las actuaciones desarrolladas en el ámbito local. La combinación de acciones sobre el entorno físico y las condiciones socioeconómicas del territorio constituye la clave básica para asegurar la regeneración y revaloración del ámbito urbano. La ponderación de recursos en uno y otro ámbito debe ajustarse a la realidad detectada en una diagnosis previa.
- El instrumento de programación utilizado para la aplicación de los Fondos de la UE aplicables debe tener en cuenta las especificidades competenciales, las restricciones normativas y las disponibilidades financieras y de recursos técnicos (personal, sistemas de información etc) con las que cuenta un municipio medio en el Estado español.
- Los sistemas de seguimiento y control aplicados deberían, también, incorporar las especificidades de las administraciones locales en tales ámbitos: los sistemas de intervención de cuentas y control económico-financiero legalmente aplicables en la Administración local; la mejor integración de herramientas telemáticas de justificación y seguimiento en los sistemas de información disponibles en el ámbito local; la flexibilización y ajuste de los cuadros de indicadores a la escala y capacidad de actualización de las entidades beneficiarias últimas.
- La potenciación del trabajo en red es indispensable, facilitando el intercambio de experiencias, buenas prácticas y soporte mutuo entre las entidades participantes en una misma tipología de actuaciones y/o programas específicos. Tal potenciación debe contar tanto de disponibilidades financieras suficientes como de soporte técnico y tecnológico a tales actuaciones
- La eficiencia y eficacia de las actividades depende, en buena medida, de la incorporación de las especificidades de financiación y tesorería existentes en el ámbito local. Concretamente, resulta fundamental dotar de un fondo de tesorería suficiente (a través de un crédito puente específico) para realizar los pagos de gastos elegibles y soportar el tiempo de carencia hasta la recuperación de la parte cofinanciada; en su defecto, sería suficiente agilizar el circuito de justificación y certificación de gastos o, en su caso, ajustar la normativa de gestión de fondos a la realidad de los límites de capacidad de endeudamiento de la Administración local.

4.2.2 Acciones de control financiero.

Como acciones de control financiero, y con el fin de disponer de una pista de auditoría suficiente, conforme a lo establecido por el Reglamento (CE) N° 438 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, se ha dotado al Programa URBAN II Teruel de los sistemas de gestión y control internos adecuados para una correcta ejecución.



En este sentido, desde el año 2003, se vienen adoptando las siguientes medidas:

- Centralización de la gestión administrativa en una oficina única, sede de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., desde donde se ejecutan todas las acciones y donde reside físicamente toda la documentación de cada actuación, lo cual permite la realización de un seguimiento riguroso de los procedimientos de contratación y de la pista de registros y documentos contables. En este sentido, de cada gasto vinculado a un proyecto incluido en el Programa, y tras la correspondiente contratación, se incorpora copia de la factura o documento de valor probatorio y justificante del pago realizado en el correspondiente expediente y los originales de dichos documentos quedan debidamente ordenados y archivados en la contabilidad de la Sociedad Municipal que, a su vez, se gestiona mediante un programa informático. Mediante la centralización de las facturas en un único registro contable se evita el riesgo de doble cofinanciación.
- Las actuaciones de control financiero se desarrollan a nivel interno sistemáticamente a todas y cada una de las actuaciones incluidas en el PIC URBAN II Teruel.
- Por otra parte, y habida cuenta de la naturaleza jurídica de esta Sociedad Municipal, como ente instrumental del Ayuntamiento de Teruel para la gestión del servicio público URBAN II Teruel, y cuyo capital pertenece íntegramente a éste, dicha Sociedad está sometida al control y fiscalización que ejerce la Intervención Municipal. En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sociedad Municipal está sometida al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de su adaptación a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.
- Utilización de la aplicación FONDOS 2000 para el trasvase a la Autoridad de Gestión de la información financiera y estado de ejecución del PIC URBAN II Teruel. La información que facilita dicha aplicación, al certificar cada gasto independientemente, es incorporada al expediente afectado. Finalmente la misma aplicación permite agregar los pagos vinculados a los proyectos del Programa en un modelo único para la certificación de gastos.

Asimismo, y a partir del año 2004, fruto de la información transmitida por la Dirección General de Fondos Comunitarios al Ayuntamiento de Teruel, según la cual la Comisión Europea no admite que las verificaciones del artículo 4 del Reglamento 438/2001, sean realizadas por los mismos órganos de control que realizan los establecidos en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 (Intervenciones Generales o Intervenciones locales), la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., viene realizando una auditoría externa de los sistemas de gestión y control interno del PIC URBAN II Teruel, cuya contratación fue realizada mediante acuerdo de la Junta General, en sesión celebrada el 27 de abril de 2004, en la que se aprobó el nombramiento de D. Alejandro Centelles Enríquez, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número 9.785, como Auditor de los sistemas de gestión y control interno del programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel, durante los ejercicios económicos 2004, 2005 y 2006.

Además de ello, en este año 2006 a la vista del escrito de fecha 3 de marzo de 2006 de la Dirección General de Fondos comunitarios, la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.



ha contratado la asistencia técnica necesaria para la realización de una auditoria externa de los sistemas de gestión y control interno del Programa de Iniciativa Comunitaria Urban II Teruel, durante los ejercicios económicos 2001 a 2005 (control a posteriori mediante el sistema de muestreo) y 2007-2008 (control exhaustivo y previo).

4.2.3 Resumen de los principales problemas.

Tal como se desprende del presente informe, la ejecución del PIC URBAN II Teruel no plantea ninguna dificultad especialmente reseñable y el retraso que sufríamos como consecuencia de la tardanza en el inicio de la constitución de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A., se está atenuando progresivamente.

Igualmente, y como ya hemos reiterado en anteriores informes, dadas las características de la ciudad de Teruel, casi todas las intervenciones requieren la autorización previa de la Comisión provincial de Patrimonio cultural, que nos obliga a efectuar previos estudios arqueológicos, que siempre retrasan la puesta en marcha o el desarrollo de la ejecución de los proyectos.

4.2.4 Utilización de la asistencia técnica.

La programación URBAN Teruel, en su Eje Prioritario nº 7, recoge entre otras las medidas relacionadas con la adecuada gestión, seguimiento y evaluación del PIC. Concretamente, las medidas 7.4 y 7.5 recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio.

La asistencia técnica se ha utilizado exclusivamente en los conceptos previstos en la medida 7.5, destinada a los gastos originados por la gestión y ejecución de las operaciones que forman parte de la intervención.

En este sentido, los fondos destinados a dicha actividad se han utilizado para el pago de los costes de contratación del personal a que se ha hecho referencia en la Medida correspondiente, con el fin de asegurar una correcta gestión del Programa.

4.2.5 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de programa del PIC URBAN II Teruel, recoge las principales acciones que han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos, y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho Programa y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

Para la realización de las medidas concretas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención, tal como se ha indicado en su lugar, se contrató la prestación de los servicios de publicidad con la empresa Aragón Digital, SL. con objeto de ejecutar el Plan de Acciones de Publicidad establecido en el Complemento de Programa.

Además de este contrato de servicios, cada una de las actuaciones concretas va generando también su propia difusión individualizada. Tal es el caso de la relativa a los carteles de obra y a la publicación de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales y en la prensa local y regional, donde siempre se hace constar la referencia a la cofinanciación del respectivo proyecto por la Unión Europea y el Ayuntamiento de Teruel.



Por otro lado, al ser Teruel una ciudad pequeña, cualquier actuación llevada a cabo por las Administraciones públicas resulta muy cercana al ciudadano. Y así ha ocurrido con el PIC URBAN II Teruel. Ya desde su aprobación por la Comisión Europea, este Programa generó grandes expectativas entre los ciudadanos de Teruel. Desde entonces, todo lo relacionado con el PIC URBAN II Teruel ha tenido un reflejo permanente en los medios de comunicación local y regional (prensa, radio y TV local), lo que ha generado un amplio dossier de prensa que se conserva en la sede de la Sociedad Municipal. En este sentido, desde el inicio del Programa, se ha mantenido una estrecha relación con los medios de comunicación locales y regionales que van informando puntualmente de cada paso o actuación que se lleva a cabo dentro del P.I.C. URBAN II Teruel.

Igualmente, y en cumplimiento de las medidas impuestas por el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en lo que se refiere a la colocación de vallas o carteles informativos, edición de carteles y trípticos, en todos los contratos y convenios suscritos con la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., se impone al contratista o entidad colaboradora la obligación de cumplir con lo dispuesto por el citado Reglamento.

Durante el ejercicio 2007, y de manera resumida, podemos enumerar las siguientes acciones llevadas a cabo:

- Mantenimiento de la página Web URBAN TERUEL (www.urbanteruel.com).
- Ruedas de prensa para dar a conocer cada uno de los proyectos o acciones que se han puesto en marcha o sobre los que se ha dado algún paso importante.
- Colocación de vallas publicitarias en cada uno de los proyectos que se han puesto en marcha.
- En cuanto a las notas de prensa generadas y la repercusión que ha tenido el Programa URBAN II de Teruel en los periódicos locales o regionales, a continuación se relaciona la referencia cronológica de publicación de informaciones y reportajes que han hecho referencia a actuaciones incluidas en el Programa URBAN, desglosados por ejes y medidas:



EJE 1		
MEDIDA 2		
Actuaciones	Construcción de Edificio Multiusos en la PL Amantes	
Fecha	Medio	Titular Noticia
1/02/2007	Diario de Teruel	Urban S.A, licita el equipamiento del edificio de la Plaza Amantes.
2/08/2007	Diario de Teruel	Teruel mejora la red de información turística. La Oficina Municipal de Turismo de la Plaza Amantes ya está abierta.
4/09/2007	Diario de Teruel	La Oficina de Turismo recibe más de 18.100 visitas en Agosto.

EJE 1		
MEDIDA 3		
Actuaciones	Rehabilitación de Los Arcos y la Muralla	
Fecha	Medio	Titular Noticia
24/05/2007	Heraldo de Aragón	El Urban reconstruirá el segundo torreón del Portal de la Traición.
2/10/2007	Diario de Teruel	Urban Teruel S.A, saca a subasta la obra de restauración de la muralla.
18/10/2007	Diario de Teruel	Adjudicadas las obras de restauración de la muralla de Teruel.
15/10/2007	Diario de Teruel	Urban S.A, retoma las obras en el mirador de Mosén Peras
5/12/2007	Diario de Teruel	Comienzan las obras de restauración de la muralla de Teruel.
5/12/2007	El Periódico de Aragón	La rehabilitación de la muralla comienza tras años de retrasos.

EJE 1		
MEDIDA 3		
Actuaciones	Renovación de pavimentos del centro Histórico. Ajardinamiento	
Fecha	Medio	Titular Noticia
9/03/2007	Diario de Teruel	Urban S.A, encarga a Acciona la reforma de cinco calles del Centro.
31/07/2007	Diario de Teruel	Comienza la segunda fase de reformas de calles del Centro.
12/10/2007	Diario de Teruel	Dos calles del Centro se cortan por obras 2 meses.

EJE 3		
MEDIDA 5		
Actuaciones	Creación de centro especial de empleo para disminuidos físicos y psíquicos	
Fecha	Medio	Titular Noticia
15/10/2007	Diario de Teruel	El centro de empleo, sin abrir. El suministro de utillaje y herramientas quedó desierto.



EJE 4		
MEDIDA 1		
Actuaciones	Avenida conexión de barrios. Mejora accesos peatonales. Recuperación Medioambiental de la zona URBAN. Adecuación Riberas Río Turia	
Fecha	Medio	Titular Noticia
3/01/2007	Diario de Teruel	El hallazgo de la traída de aguas amenaza con parar la vía perimetral. Hallazgos arqueológicos complican la perimetral.
4/01/2007	Heraldo de Aragón	Un hallazgo arqueológico puede retrasar la vía perimetral cinco años.
4/01/2007	Diario de Teruel	Patrimonio asegura una solución en la perimetral. Patrimonio dice que habrá solución para la perimetral sin para la obra.
5/01/2007	Diario de Teruel	La cota de la perimetral se rebajará para respetar la traída de aguas. Zanjada la crisis de la perimetral.
5/01/2007	Heraldo de Aragón	El acueducto renacentista se extraerá para reponerlo al acabar las obras de la vía perimetral.
7/01/2007	Heraldo de Aragón	La vía desentierra el tramo mejor conservado de la traída de aguas del siglo XVI
18/01/2007	El Periódico de Aragón	La Sociedad Urban pide trasladar el acueducto.
14/02/2007	Diario de Teruel	Resolución de Patrimonio para la actuación en la vía perimetral
13/03/2007	Diario de Teruel	Unir la vía perimetral con la autovía y la N-234 costará 10 millones.
22/03/2007	Diario de Teruel	Patrimonio autoriza el traslado de los restos de la traída de aguas.
5/05/2007	Heraldo de Aragón	Arranca la construcción de un acueducto de 230 metros a las afueras de la ciudad.
14/05/2007	Diario de Teruel	La vía perimetral "esponjará" el tráfico en la ciudad en unos meses.
15/05/2007	Heraldo de Aragón	La vía perimetral costará doble dinero del estimado inicialmente.
4/06/2007	Diario de Teruel	Preparan el traslado de la traída de aguas.
13/06/2007	Diario de Teruel	Vía libre a las obras de la perimetral. La retirada del acueducto despeja el camino a la vía perimetral.
29/08/2007	Diario de Teruel	Garantizan la seguridad de los desagües de la ronda de barrios.
4/06/2007	Diario de Teruel	Preparan el traslado de la traída de aguas.
18/01/2007	El Periódico de Aragón	La Sociedad Urban pide trasladar el acueducto.

EJE 6		
MEDIDA 1		
Actuaciones	Creación de quioscos informáticos. Aula informática pública	
Fecha	Medio	Titular Noticia
26/05/2007	Diario de Teruel	El local social de La Fuenfresca estará en uso el próximo verano.
12/12/2007	Diario de Teruel	El plan Urban impulsa un proyecto de tecno-ocio para jóvenes.

INFORMACIÓN GENERAL		
Fecha	Medio	Titular Noticia
24/10/2007	Diario de Teruel	Las obras del Urban afrontan la recta final. Recta final del plan europeo Urban.
3/11/2007	Heraldo de Aragón	40 proyectos del Urban.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo del PIC URBAN II Teruel en el que se establece la Declaración sobre las tareas a desarrollar con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitaria, la Administración Local y la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. han de garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.

Normas de competencia.

El PIC URBAN II Teruel no contempla ningún tipo de régimen de Ayudas de Estado, por lo que no resulta de aplicación la normativa comunitaria al respecto.

Adjudicación de contratos.

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II Teruel son contratadas directamente por la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. de conformidad con la normativa contractual pública y con las políticas y normativa comunitarias en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios. En este sentido, el órgano ejecutor del PIC URBAN II Teruel dispone, respecto de cada uno de uno de los proyectos, de un expediente donde figuran, entre otros documentos, las actas de cada uno de los contratos adjudicados.

En este sentido, todas las licitaciones que, en cumplimiento de la referida normativa, requieren publicidad han sido publicadas en el Diario Oficial correspondiente y, además, en dos periódicos de ámbito provincial y regional (Diario de Teruel y Heraldo de Aragón). A partir del ejercicio 2003 los anuncios de licitación y los pliegos de condiciones correspondientes se publican también en la web oficial del PIC URBAN II Teruel (urbanteruel.com), con el fin de ampliar la publicidad y facilitar la concurrencia de licitadores a las correspondientes convocatorias.

Los referidos anuncios de licitación siempre llevan la referencia de que se trata de proyectos incluidos en el Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Teruel, cofinanciado por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel y Fondos FEDER de la Unión Europea.

Por último, en cuanto a la publicidad de las licitaciones se refiere, dada la gran visibilidad que las actuaciones del PIC URBAN tienen en la ciudad de Teruel, y además de los anuncios de licitación remitidos por la Sociedad Municipal, son los propios medios de comunicación los que anuncian a modo de noticia las respectivas convocatorias, así como su resultado.

Protección del Medio Ambiente

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, tal y como quedó detallado en el texto del PIC URBAN II Teruel, las medidas contempladas en el mismo son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio



ambiente y desarrollo sostenible”, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Tal y como consta en el Complemento de Programa, el Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel ha expedido un certificado en el que se señala que no es probable que el proyecto URBAN II Teruel tenga repercusiones significativas sobre lugares de Importancia Comunitaria (LIC) incluidos en la Red Natura 2000, ya que la zona URBAN se encuentra alejada de las áreas propuestas para su inclusión en la mencionada Red.

Con carácter general, la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. está adoptando la siguiente práctica, como medida educativa en pro de la mejora y protección del medio ambiente:

- Concienciación a todos agentes relacionados con el Programa URBAN II Teruel, para que realicen campañas de sensibilización sobre el Medio Ambiente, mediante la introducción en sus actividades, de charlas o jornadas relacionadas con esta materia.

Por ejemplo: Se está promoviendo que la práctica que se ha establecido con las charlas que se imparten en el Taller de recuperación de ropa usada, se haga extensiva en los todos los cursos que promueva la Sociedad y en todas las asociaciones con las que colaboremos de algún modo.

Con carácter particular, a continuación se detallan las principales implicaciones en materia medioambiental en cada uno de los ejes:

EJE 1.

Todos los proyectos de renovación de pavimentos en el centro Histórico de la Ciudad han consistido en rehabilitar espacios que sin llegar a estar degradados, se encontraban enormemente deteriorados. Por ello, la ejecución de esta actuación dentro de la **Medida 1.3** ha tenido una importante repercusión en el impacto medioambiental de la ciudad.

EJE 3.

Dentro de este eje, en la **Medida 3.1.** se ha llevado a cabo el acondicionamiento de un edificio para fines sociales, que estaba en un estado de total abandono, enclavado en un entorno igualmente muy deteriorado. Actualmente, el entorno urbano donde se ubica, gracias a su acondicionamiento y regeneración, junto a la actuación realizada por el Gobierno de Aragón para rehabilitar la Iglesia de San Pedro, ha pasado de ser un foco de suciedad, a ser uno de los espacios más atractivos de la ciudad, a expensas únicamente de la mejora de su acceso por la Plaza del Toríco, mediante la remodelación de dicha plaza.

Por otro lado, dentro de la actuación denominada Taller de recuperación de ropa, incardinada en la **Medida 3.5.**, hay que destacar que, aunque no es una actuación propiamente medioambiental, a instancia y recomendación de la sociedad municipal URBAN Teruel, S.A., como medida de sensibilización y educación con respecto al consumo responsable, al mismo tiempo que se les enseñan las actividades propias del taller de lavado y plancha, se imparten una serie de charlas informativas con la finalidad de concienciar a las mujeres acerca del consumo responsable del agua y la energía.



Asimismo, y como medida de protección del Medio Ambiente, en este Taller se utilizan solamente productos biodegradables.

EJE 4.

La ejecución de las obras de “Recuperación de zonas de esparcimiento” ha significado la recuperación, de forma respetuosa con el medio ambiente, de las zonas tradicionales de esparcimiento de las Fuentes de “El Chorrillo”, “La Salud” y “Las Atarazanas”.

Igualmente, la obra denominada “Recuperación medioambiental de la zona URBAN. Laderas de la ciudad. Teruel”, a pesar de los problemas ocurridos en ella, hay que tener en cuenta que es una actuación fuertemente medioambiental, desde dos puntos de vista:

- Por un lado, por la propia esencia del proyecto, cuya finalidad es regenerar una ladera que se encontraba en un estado lamentable, proclive a ser un foco de suciedad y vertidos.
- Por otro lado, porque se pone en servicio un espacio que pasa de ser una zona degradada a una zona de uso y disfrute del común de los vecinos, que además mejora los accesos peatonales de los barrios periféricos al Centro Histórico, permitiendo de esta manera la integración de dichos barrios con el conjunto de la ciudad.

En este sentido, y continuando con esa misma finalidad, en el año 2005 se han iniciado las obras contenidas en el proyecto de mejora de accesos peatonales de los barrios periféricos y acondicionamiento del Entorno: Cuesta de la Enriqueta a Cuesta Cofiero.

Otra actuación de clara repercusión medioambiental es la contenida en la **Medida 4.1.** denominada “Adecuación de Riberas del Río Turia”. Como ya se explica en la propia definición del complemento de programa, se trata de una actuación de conservación medioambiental que consiste en el acondicionamiento y mejora de las citadas riberas y en la construcción de un paseo peatonal y un parque fluvial.

En cuanto a la única actuación incluida en el Complemento de Programa que por su naturaleza podría exigir evaluación de impacto ambiental, la denominada “Avenida de Conexión de Barrios”, y previa elaboración de una Memoria Ambiental sobre la misma, se elevó consulta al órgano autonómico competente sobre si, en cumplimiento de la normativa autonómica, nacional y comunitaria, el referido proyecto habría de someterse o no al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La Dirección General de Calidad Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, con fecha 28 de Julio de 2003, ha resuelto no someter el citado proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, si bien impone la obligación de efectuar un proyecto de medidas preventivas y de corrección de impactos que ha de incorporarse al proyecto constructivo.

EJE 5.

Todas las acciones contenidas en el **Eje 5**, tanto en la **Medida 1**, como en la **Medida 4.**, son acciones con un marcado carácter medioambiental:

- Medida 5.1.- Instalación de Islas verdes de recogida selectiva
Sellado de vertederos ilegales



Medida 5.4.- Programa de energía solar

En este año 2006 y respecto a este eje podemos señalar dos cosas:

- El hecho de que ya hemos completado la ejecución de todos los proyectos de estas medidas y que ya están funcionando las Islas verdes de recogida selectiva, que era la única actuación que se encontraba pendiente.
- La promoción que la Sociedad municipal URBAN Teruel, S.A. ha hecho acerca de las ventajas de la utilización de los sistemas de energía solar, como alternativa a la energía tradicional, mucho más compatible con el respeto al Medio ambiente, participando activamente en el primer salón inmobiliario de Teruel.

Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y eliminación de desigualdades.

Como complemento a las actuaciones realizadas por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, El PIC URBAN II Teruel contempla una serie de acciones dirigidas al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y a la lucha contra la exclusión social.

En general se priorizan todas las actuaciones dirigidas a la igualdad de oportunidades y a la integración de colectivos marginados y, en particular, hay que destacar que todas las actuaciones incluidas en las Medidas incluidas en el **Eje 3** (Integración de marginados y acceso a los servicios básicos) tienen este objetivo.

En este sentido, y en línea con lo ocurrido en los años precedentes, en este año 2006 se ha seguido priorizando a las mujeres y a los colectivos en riesgo de exclusión social entre las personas atendidas en las diferentes acciones y programas que ya estaban en marcha y que han continuado desarrollándose.

Centro Comercial Abierto: Su ejecución se lleva a cabo en colaboración con la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, y persiste la presencia de mujeres en su Junta Directiva lo que garantiza el respeto a sus intereses desde el punto de vista organizativo habida cuenta de su representatividad.

Cursos de formación de inmigrantes: Esta actuación, ha consistido en sendos convenios de colaboración, uno con la Asociación FEYDA de Teruel, entidad sin ánimo de lucro, para la realización de un curso de formación para trabajadores inmigrantes y otro con el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón para la impartición de cursos de formación lingüística y cultural para personas inmigrantes.

En cuanto al primero de los convenios, es importante destacar que los cursos que se imparten a través de dicho convenio, van enfocados, principalmente, hacia actividades encaminadas a la enseñanza de tareas para el ejercicio de la profesión de Empleadas de Hogar. La razón de ello es la siguiente: La mujer inmigrante al llegar a nuestro país, tiene como primera ocupación laboral, la realización de tareas domésticas con manipulación de alimentos, así como el cuidado y acompañamiento de personas mayores y de niños. De ahí la importancia que tiene la formación de las mujeres inmigrantes en éste campo de actividades. Igualmente, el hecho de que estos cursos sean impartidos por mujeres españolas, en unos casos, profesionales, y en otros, amas de casa que, desinteresadamente, se prestan a enseñar el cuidado y administración del hogar,



favorece la integración social, laboral y cultural de estas mujeres inmigrantes en nuestra sociedad.

Respecto al segundo de los convenios, hay que destacar que, dentro de estos cursos, existe un programa de apoyo de guardería como medida de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya que éstas últimas, en muchos casos, se encuentran limitadas para realizar cualquier tipo de actividad, por el impedimento que supone el cuidado de sus hijos pequeños. En este sentido, y habiendo observado que la asistencia a las clases no siempre es fácil para los inmigrantes, especialmente para las mujeres que tienen que ocuparse de sus hijos pequeños, se decidió poner en marcha éste programa de apoyo, permitiendo a las alumnas asistir a las clases mientras se llevan a cabo distintas actividades con sus hijos pequeños e, incluso, llegando a compartir el aula con los menores de tres años. Y todo ello con el fin de que el cuidado de los hijos no sea un impedimento para que las mujeres inmigrantes acudan a aprender.

Taller de empleo de recuperación de ropa usada: El convenio de colaboración suscrito con CARITAS Diocesana de Teruel para la creación de un taller de formación e inserción para mujeres, va dirigido a mujeres en situación de exclusión, pertenecientes a colectivos con diversas problemáticas sociales, fundamentalmente minorías étnicas, inmigrantes, paradas de larga duración y con cargas familiares. La incorporación de estas mujeres al mundo laboral, pasa por la creación de recursos intermedios que posibiliten su formación básica, su formación profesional y el entrenamiento en actividades laborales. En este proyecto de inserción sociolaboral se ha tratado de dar una salida especializada a las mujeres que participan en él, y además de ello, se ha tratado de favorecer el desarrollo personal de las mismas, mejorando sus niveles de autoestima y auto confianza. Con ello se ha logrado dar una formación integral tanto desde el punto de vista laboral como personal.

La eliminación de barreras arquitectónicas, acción que se lleva a cabo paralelamente a la ejecución de las obras de renovación de pavimentos del Centro Histórico, está dando una respuesta adecuada a la antigua y reiterada demanda de las asociaciones de disminuidos físicos en este sentido.

Creación de un Centro Especial de Empleo para disminuidos físicos y psíquicos, que se va a ejecutar en colaboración con dos asociaciones, una la Asociación de Padres de Hijos Disminuidos Psíquicos Ángel Custodio, entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que tiene como fin social favorecer la integración social y laboral de las personas disminuidas psíquicas, y la otra, la asociación de disminuidos físicos Frater. Este proyecto, cuyo edificio se ha terminado en este año 2006 es otra de las actuaciones encaminadas al fomento de la igualdad de oportunidades para uno de los colectivos de mayor exclusión social, como son los discapacitados.

Por otro lado, se deja constancia de que el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud, Servicios Sociales, Políticas de Igualdad, Sanidad y Salubridad del Ayuntamiento de Teruel es el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A., lo que garantiza la participación de los órganos competentes en la materia, así como una adecuada coordinación entre el Ayuntamiento de Teruel y la Sociedad Municipal URBAN Teruel, S.A. en la ejecución de cualquier actuación de carácter social.



Contribución de la intervención a la creación de empleo

El PIC URBAN II de Teruel no es un programa específicamente destinado a la creación de empleo.

Sin embargo, el impacto que va a tener o incluso el que está teniendo ya, con alguna de las actuaciones que se encuentra en marcha, va a ser indudable.

Por un lado hay que tener en cuenta el empleo que se va a generar de forma directa en el momento en el que estén finalizadas todas las acciones, puesto que todos los nuevos equipamientos (Edificio de Usos múltiples en la Plaza Amantes, Centro especial de empleo...) y servicios (Escuela de dramatización, danza y folklore, Talleres de empleo, aula de informática...) van a requerir la creación de nuevos puestos de trabajo para su gestión y mantenimiento.

Por otro lado, no va a ser menos desdeñable el empleo que se va a generar de forma indirecta, bien por la mejora de la empleabilidad de los participantes de ciertas acciones específicas de formación, como son los cursos de apoyo lingüístico a inmigrantes o los que se imparten en el taller de recuperación de ropa usada, bien por la repercusión que supone el hecho de haber regenerado el centro histórico de Teruel, lo que se está traduciendo en una mayor inversión de la iniciativa privada y consiguientemente una mayor creación de empleo.

Hasta el momento no se ha trabajado lo suficiente para obtener datos que nos confirmen estas expectativas y tan solo tenemos algunas informaciones puntuales de los responsables de alguna de las acciones que tenemos en marcha, como puede ser el taller de empleo de ropa usada, del que hemos recibido los siguientes datos evolutivos:

AÑO 2004: De 11 participantes 4 han encontrado empleo

EDAD:	TIEMPO DE CONTRATO:	SECTORES:
< 25 años -----1	< 6 meses-----2	Hostelería-----1
25 -44 años ---3	6m a 1 año-----0	Lavandería-----2
> 45 años -----0	> 1 año -----2	Otros-----1

AÑO 2005: De 13 participantes 5 han encontrado empleo

EDAD:	TIEMPO DE CONTRATO:	SECTORES:
< 25 años -----1	< 6 meses -----2	Hostelería/limpieza-----3
25 -44 años ---4	6m a 1 año -----2	Costura -----1
> 45 años -----0	> 1 año -----1	Venta ambulante-----1

AÑO 2006: De 11 participantes 5 han encontrado empleo

EDAD:	TIEMPO DE CONTRATO:	SECTORES:
< 25 años ----2	< 6 meses -----2	Textil-----3
25 -44 años ---3	6m a 1 año -----3	Limpieza -----1
> 45 años ----0	> 1 año -----0	Hostelería -----1



No obstante, y sabiendo que es una asignatura que teníamos pendiente, tal y como ya indicábamos en el informe anual del año 2005, hemos introducido como actuación dentro de la **Medida 7.4** el proyecto “Estudio de evolución y seguimiento ex-antes y ex-post de indicadores del PIC URBAN II Teruel”, y actualmente ya hemos contratado una asistencia técnica externa que realice los estudios necesarios para la obtención de todos los datos que a nuestro juicio puedan ser necesarios para obtener un diagnóstico exacto de la repercusión del PIC URBAN II en la ciudad de Teruel.



ANEXO GRÁFICO



OFICINA DE TURISMO



OFICINA DE TURISMO





OFICINA DE TURISMO





PLACA CONMEMORATIVA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO



EQUIPAMIENTO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO





INAUGURACIÓN VIA PERIMETRAL





**AVENIDA CONEXIÓN DE BARRIOS
ANTIGUA TRAJIDA DE AGUAS**



CONEXIÓN BARRIOS ANTIGUOS





CONEXIÓN BARRIOS



PUENTE DE LA AVENIDA CONEXIÓN DE BARRIOS

